

Cronología histórica
Administración salgar



Medellín

2022

CRONOLOGÍA HISTÓRICA ADMINISTRACIÓN SALGAR

Por: Roqueberto Londoño Montoya

PREÁMBULO

La investigación para la realización del presente documento, inició en 2015 y tras prolongado período de espera se publica en 2022 y tiene por finalidad discutir una aproximación al estudio cronológico de los diversos funcionarios que han ocupado la dirección del municipio de Salgar entre 1891 y 2015.

Las prácticas archivísticas de la municipalidad y la digresión documental conservada, sólo han permitido recopilar la información que se pone a disposición de las actuales generaciones, las que deben asumir su compromiso de complementarla en el afán de encontrar el camino constructivo de identidad que posibilite una aproximación al encuentro de la salgareñidad diluida en un pasado ignorado.

1. DE LA TERRITORIALIDAD

En la Web del municipio, <https://salgar-antioquia.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Pasado-Presente-y-Futuro.aspx>, se hacen afirmaciones que riñen con la realidad objetiva de la formación histórica de Salgar, como ente territorial y administrativo de primer nivel del Estado Colombiano. Esas afirmaciones en términos generales se sintetizan en:

- 1.- “Historia, Fecha de fundación: 29 de marzo de 1880, Nombre del/los fundadores(es): Apolinar Cadavid, Cosme Eladio Londoño, Nemesio Restrepo, Epifanio Restrepo, Liborio Restrepo, Entre otros”.

La historiografía que le entrega carta toponímica a Salgar como territorialidad primero y como unidad administrativa del Estado después, empieza a construirse con posterioridad a la promulgación de la Constitución rionegrera de 1863 que cerró el ciclo de fundación de pueblos, iniciada en 1821 con aplicación de tres condicionantes:

- a). - Ser poseedor de títulos de deuda pública de la República, derivados de haber prestado servicios en la “guerra de Independencia” de

España, o de la libertad de vientres y de esclavos, con arreglo a las leyes vigentes en la época.

- b). - Comprometerse a construir caminos de comunicación y penetración a tierras baldías que posibiliten la formación de aberturas posibilitantes para la ampliación de la frontera agrícola.
- c). - Que una vez formalizados los caminos y las aberturas para cultivos, pudiese establecerse, en sitio o paraje adecuado, un núcleo poblacional que accediera a levantar un censo con al menos mil personas.

2.- Continúa la Web municipal sosteniendo en la “Reseña histórica” que “[...] fueron los encuentros no muy amigables que sostuvieron con los conquistadores en el año de 1541, más específicamente cuando Zuburuco, abuelo de Tukabá Guarahó (Cacique Barroso), se enfrentó con los hombres del Mariscal Jorge Robledo para defender los territorios de los supuestos invasores”.

En las crónicas de la conquista, especialmente en los textos originados en la pluma del arzobispo Lucas Fernández de Piedrahita, catre del Tribunal inquisitorial de Cartagena de Indias, de Pedro de Cieza de León y Juan Bautista Sardella escribano del Capitán Jorge Robledo entre otros se documenta de manera diferente los acontecimientos de la exploración y conquista del territorio en el que se crearon las territorialidades que adquirieron la actual categoría de Departamento de Antioquia. De otra parte, y, a pesar de que el conjunto de palabras Tukabá y Guarahó y Cacique Barroso, están constituidas por tres sílabas, por pertenecer a lenguas diferentemente divergentes, carecen de similitud filológica

De otra parte, dice la Web citada que después de “[...] algún tiempo y remitiéndonos al año de 1777, los primeros colonizadores se asentaron en estas tierras¹ en busca de los tesoros indígenas. Aquí podemos mencionar personajes como la familia Restrepo Trujillo, Julio Restrepo, Nemesio Restrepo, Cosme Eladio Londoño, Apolinar Cadavid, Epifanio Restrepo, Alejandro Johnson y Epifanio González”.

¹ No se tiene registros anteriores a 1829 de que hombre alguno, perteneciente a la civilización implantada en el territorio antioqueño por la conquista española, hubiere trascendido los territorios selváticos allende el río Cauca y San Juan.

El portal: <https://es.wikipedia.org/wiki/Titirib%C3%AD> informa que Titiribí “fue fundado el 17 de abril de 1775 por el señor Benito del Río, en territorios de los indios Nutabes dirigidos por el *Cacique Titiribí*, de quien la población deriva su nombre. En otros tiempos fue importante por la minería, especialmente del oro, que atrajo a importantes familias de Medellín y del mundo. El actual Museo del Oro alberga el vestigio de Titiribí como el mayor proveedor de oro de la Época hispánica de Colombia. Fue erigido como municipio en 1807”. Por su parte, la Web del municipio de Titiribí, en el link: http://www.titiribi-antioquia.gov.co/informacion_general.shtml, destaca la siguiente información: “Historia, Fecha de fundación: 17 de abril de 1815, Nombre del/los fundador (es): Benito del Río”. Fue el Mariscal² Jorge Robledo quien descubrió la región que ocupa el municipio de Titiribí en el año de 1541. La conoció con el nombre de Titiribí, este poblado se encontraba habitado por los indios Sinifanaes descendientes de los indios Nutabes o Nutabaes, los que eran gobernados por el cacique Titiribí, derivándose de aquí el nombre del municipio. Este cacique era el más notable gobernante de toda la región quien habitaba en lo que hoy se conoce como la vereda los Micos”.

Finalmente, concluye el autor de la reseña citada que “todos ellos llegaron a un delta formado por la desembocadura del río Barroso con la Liboriana constituyéndose en el punto más estratégico del pueblo, posteriormente otros pobladores buscaron tierras más altas para habitar”.

Las construcciones deltaicas, constituidas por depósitos aluviales en forma de abanico que se encuentran en las desembocaduras de los ríos, se producen en períodos de estabilidad del nivel del mar, cuando existe un exceso de sedimentos aportados por el río, que no pueden ser evacuados mar adentro por el oleaje, corrientes costeras o corrientes de marea. El equilibrio dinámico entre estos tres factores determina en gran parte la forma que adquiere la desembocadura de un río y su llanura deltaica.

En septiembre 25 de 1848, la Cámara Provincial de Antioquia promulga la ordenanza 7 creando en el paraje denominado “la Comiá” un distrito parroquial denominado “la Concordia”, al que se le determinan los siguientes límites: “desde el nacimiento del río Sanjuan en la cordillera divisoria de la provincia de Antioquia con la del Chocó: Sanjuan abajo hasta su desemboque en el Cauca: Cauca abajo hasta el desemboque de la quebrada denominada Comiá:

² Para la época del relato, Jorge Robledo ostentaba el grado de Capitán, el título de Mariscal de Antioquia se lo concede la corona española en 1544.

quebrada arriba hasta su nacimiento en la cuchilla del Plateado: cuchilla arriba hasta el alto denominado el Plateado, en la cordillera de Urrao: siguiendo la cordillera por el alto de los Farallones hasta los nacimientos del Sanjuan, primer lindero”. “En oficio fechado el 18 de diciembre de 1848 y firmado por Juan José Restrepo Uribe, presbítero Eleuterio Restrepo, Remijio Bolívar, José Ignacio Vélez y Eugenio Gonzáles, avalado por 327 firmas más, se dice en el punto 2° “El número de padres de familia trescientos veintidos i el número de habitantes tres mil dies i seis todos residentes en este distrito parroquial denominado Concordia”. Empero, a folio 69-a, en la misma fecha y firmado por José Ignacio Vélez, Remijio Bolívar, Juan José Restrepo Uribe y Eugenio González se sostiene que “el número de padres de familia trescientos treinta i nueve i el de habitantes en esta parroquia tres mil dies y seis”, sendos oficios fueron remitidos al gobernador de la provincia para dar cuenta del inventario con que contaba el distrito recién formado³”.

Mediante la ordenanza 13 del 15 de diciembre de 1853, la Legislatura Provincial de Medellín, para todos los efectos del gobierno y de la administración municipal, divide la Provincia en Distritos Parroquiales y Aldeas y dentro de la territorialidad que años atrás comprendía “el Distrito parroquial de la Concordia, crea el Distrito parroquial de los Andes, adjudicándole como territorio “el comprendido dentro de los límites siguientes: desde la confluencia de los ríos Sanjuan i Guadualejo, siguiendo el cauce de éste hacia arriba por el más recto de sus afluentes, hasta la cumbre de la cordillera occidental; desde allí para el sur y sureste la línea divisoria de las aguas que corren al Sanjuan de las que van a las provincias del Chocó y del Cauca hasta el punto en que arranca el contrafuerte que corriendo para el norte separa las vertientes de los ríos Cauca y Sanjuan i el Guadualejo, i finalmente la línea recta que une estos dos puntos”. (LONDOÑO MONTOYA. 2012:182).

El 26 de noviembre y el 18 de diciembre de 1865, la presidencia del Estado Soberano de Antioquia y la Prefectura del Departamento del Centro promulgan sendos decretos con el fin de crear las fracciones “Pedral” y “Barroso” en el “Distrito de Bolívar” el primero y a la designación de Inspectores de Policía y determinación de límites territoriales, el segundo; respecto de la “Fracción Barroso”, la disposición gubernamental determina los siguientes confines: “El territorio de la fracción “Barroso” será el comprendido dentro de los límites siguientes: desde los nacimientos del Barroso, río abajo hasta su desembocadura en el Sanjuan: de allí, Sanjuan arriba hasta el punto

³ LONDOÑO MONTOYA, Roqueberto. “Salgar: entre leyendas e historia”. Medellín, 2012. Pág. 182.

denominado “La Chucha”: de este punto en línea recta a la cordillera del “Clavel”: de esta cordillera a la de “Vallecito”: de esta a los nacimientos de la quebrada “Liboriana”: de allí a la cordillera del “Plateado”; i de esta cordillera al primer lindero”. (LONDOÑO MONTOYA. 2012:275-276). Mediante el artículo 3° de la Ley 104, promulgada el 21 de septiembre de 1867, el Poder Ejecutivo del Estado suprime el “Distrito de Bolívar” y su territorialidad regresa a los confines de los Distritos de Antes y Concordia; el 30 de septiembre de 1868, el Poder Ejecutivo del Estado promulga un nuevo Decreto en el que establece: “Los límites de la fracción “Barroso” perteneciente al distrito de Concordia, creada por el decreto del 26 de noviembre de 1865, serán en lo sucesivo los siguientes: “Desde los nacimientos del río Barroso, por todo él abajo hasta el “Sanjuan”: este arriba hasta la quebrada “Honduras”: por toda ella arriba hasta la cordillera de “Sanmiguel”; por esta arriba a la de “Vallecitos”, siguiéndola hasta su empalme en la del Plateado; i de allí por toda ésta hasta los nacimientos del “Barroso”. Comuníquese y Publíquese. Dado en Medellín, a 30 de septiembre de 1868. Pedro Justo Berrio. El secretario de Gobierno Abraham García”. (LONDOÑO MONTOYA. 2012:276-277).

El municipio de **Salgar**, en el departamento de Antioquia, enclavado al oriente de la Cordillera Occidental, allende los ríos Cauca y San Juan, ubicado en las coordenadas 5° 57' 50" N, 75° 58' 39" W, remonta su territorialidad a la disposición ejecutiva que en enero de 1837 promulga el General Francisco de Paula Santander para adjudicar “en plena propiedad para las rentas provinciales de Antioquia las tierras baldías situadas en las montañas de Comiá, entre los linderos siguientes: “el río Barroso⁴, desde la boca de la quebrada de El Plateado hasta la boca de la quebrada de Santaluisa; por ésta, aguas arriba a su origen; de aquí, en dirección al Noroeste a la cuchilla inmediata, y por ésta hacía las vertientes de la quebrada Hondita, siguiendo después el curso de sus aguas hasta la quebrada de Comiá; ésta, remontando a su origen; de aquí, por la cuchilla que divide las vertientes del Barroso y de la quebrada de San Mateo, hasta la cresta de la cordillera que divide las vertientes del mismo río y la quebrada de Sanjuán; por dicha cresta, hasta las últimas vertientes de la quebrada de San José; esta quebrada aguas abajo, hasta su confluencia con la de El Plateado; y finalmente, la quebrada de El Plateado, desde aquel punto hasta su incorporación en el Barroso”.

Esa demarcación engloba una extensión de 25 mil fanegadas en los confines del “paraje denominado comiá” en el que años después se erige el “Distrito Parroquial de “La Concordia”, creado por la Cámara Provincial de Antioquia el

4 En la toponimia de los pueblos aborígenes se le conoce con el nombre de “Naratupe”.

25 de septiembre de 1848 mediante la ordenanza número siete, comprendiendo el confinamiento geográfico que se detalla: “desde los nacimientos del río Sanjuan(sic) en la cordillera divisoria de la provincia de Antioquia con la del Chocó; Sanjuan(sic) abajo hasta su desemboque en el Cauca; Cauca abajo hasta el desemboque de la quebrada denominada Comiá; quebrada arriba hasta su nacimiento en la cuchilla del Plateado; cuchilla arriba hasta el alto denominado el Plateado, en la cordillera de Urrao; siguiendo la cordillera por el alto de los Farallones hasta los nacimiento del Sanjuan(sic), primer lindero”.

Posterior a aquella disposición, la legislatura provincial promulga la Ley 154 de 1869 por la cual se da nacimiento, constitución territorial y jurisdiccional a las “Fracciones Bolívar, Barroso y Pedral” segregándose las de los Distritos de Andes y Concordia; adjudicándoles “los mismos límites que tenían cuando fue suprimido el corregimiento Bolívar” por el artículo 3° de la ley 104 de 1867”.

2. HISTÓRICO AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PODER EJECUTIVO 1865 - 2015

Por Decreto expedido el 26 de noviembre de 1865, Pedro Justo Berrio Rojas, en su condición de gobernador del Estado Soberano de Antioquia, a solicitud del Corregidor de Bolívar crea el empleo de Inspector de Policía, con funciones de corregidor para las fracciones Pedral y Barroso, pertenecientes al Distrito de Bolívar. “El territorio de la “fracción Barroso” será el comprendido dentro de los límites siguientes: desde los nacimientos del Barroso, río abajo hasta su desembocadura en el Sanjuan(sic): de allí, Sanjuan(sic) arriba hasta el punto denominado “La Chucha”: de este punto en línea recta a la cordillera del “Clavel”: de esta cordillera a la de “Vallecito”: de esta a los nacimientos de la quebrada “Liboriana”: de allí a la cordillera del “Plateado”; i de esta cordillera al primer lindero”. Mediante Decreto promulgado el 18 de diciembre de 1865 por José María Caballero, Prefecto del Departamento del Centro⁵, se “ nombra para inspectores de policía principales de las fracciones “Pedral” i “Barroso”, en el Distrito de Bolívar, i para el próximo período, respectivamente, a los señores Manuel Antonio Montoya i Manuel Moreno”, y, para suplentes, respectivamente a los señores Felipe Giraldo i Alejandro González”.

La Ley 104 adicional y reformatoria de la división territorial, promulgada el 20 de septiembre de 1867 por la Legislatura del Estado Soberano de Antioquia, suprime el distrito de Bolívar y su territorio se agrega a los Distritos de Andes y Concordia; suprimido el Distrito de Bolívar, la “fracción Barroso” se agrega al Distrito de Concordia y el 30 de septiembre de 1868 se promulga un Decreto fijando nuevos límites a la “fracción Barroso” con los siguientes límites: “desde los nacimientos del río Barroso, por todo el hasta el Sanjuan(sic), este arriba hasta la quebrada “Hondura”: por toda ella arriba hasta la cordillera de “Sanmiguel”; por esta arriba a la de “Vallecitos”, siguiéndola hasta su empalme en la del Plateado, i de allí por toda ésta hasta los nacimientos del “Barroso”.

Mediante el Decreto 156, promulgado el 3 de junio de 1885, José María Campo Serrano, Gobernador del Estado Soberano de Antioquia segrega “del

⁵ Una vez entrada en vigencia la Constitución de 1863, la legislatura constituyente del Estado Soberano de Antioquia, expide el Estatuto Reglamentario del Estado, promulgando igualmente el Código de Régimen Municipal que dividió el Estado en Nueve Departamentos, los cuales serían a la larga los que darían origen a las subregiones en las que Antioquia y de Policía para reglamentar el comportamiento ciudadano.

Distrito de Concordia” y agrega “al de Bolívar la Fracción “Salgar” por los mismos linderos que tenía cuando pertenecía a este último.

2.1. INSPECTORES DE POLICÍA “FRACCIÓN BARROSO”

Creada la “Fracción Barroso”, por decreto promulgado el 26 de octubre de 1865, se dan los primeros pasos para organizar la administración jurisdiccional y, en la territorial atrás descrita, se organiza, en el paraje “la cámara”, el primer despacho policial que, en la gobernación de Pedro Justo Berrio Rojas, es orientado a partir del 1° de enero de 1866 por:

Manuel Moreno, en calidad de inspector, con suplencia de Alejandro González

1866

Gobernador: **Pedro Justo Berrio Rojas** 10 de enero de 1864 a 7 de agosto de 1873

Julián Vásquez Calle 7 de agosto de 1864 a 23 de septiembre de 1864 (e)

Inspector: **Manuel Moreno**. Suplente. Alejandro González. Diciembre 18 de 1865.

1868

Gobernador: **Pedro Justo Berrio Rojas** 10 de enero de 1864 a 7 de agosto de 1873

Julián Vásquez Calle: agosto 7 de 1864 a septiembre 23 de 1864 (e)

Inspector de Policía, con funciones de Corregidor: **Juan de Dios Gutiérrez**.
Suplente: Juan de Dios Acevedo. Diciembre 1868

Gobernador: Pedro Justo Berrio Rojas: enero 10 de 1864 a agosto 7 de 1873

2.2. INSPECTORES DE POLICÍA “FRACCIÓN SALGAR”

En 1878, el Gobernador encargado del Estado Soberano de Antioquia, Daniel Aldana Manta (dic. 20 1877 a mar. 13 1878), a solicitud de la Corporación Municipal de Concordia, el dos de marzo promulga un decreto del siguiente tenor: “artículo único. Créase(sic) una Inspección de Policía en la Fracción Salgar en el Barroso, Distrito de Concordia, cuya cabecera será en las vegas de confluencia de la quebrada “Plateado” con el Barroso”.

1891

Gobernador: **Baltasar Botero Uribe**: julio 1° de 1889 a julio 7 de 1892, en este período de gobernación se designa para el cargo de Inspector de Policía. En la “Fracción Salgar”, para los siguientes años:

Inspector: **Isidoro⁶ A. Flórez**. Suplente: Nemesio⁷ Restrepo O.: abril 10 de 1891 abril 11 de 1891, para el 11 de abril figura Paulo E. Zuleta C. como secretario del Inspector Flórez.

Juan de Jesús Vélez: mayo 4 de 1891

Isidoro A. Flórez, como Suplente se designa a Ramón A González: junio 16 de 1891; en la fecha solicitó que el suplente asumiera el cargo para retirarse momentáneamente, a fin de cumplir diligencias personales.

Ramón A. González: julio 15 de 1891.

Isidoro A. Flórez: julio 16 de 1891, retorna al cargo.

Isidoro A. Flórez, como Suplente se designa a Cosme Eladio Londoño: agosto 20 de 1891.

Cosme Eladio Londoño: octubre 10 noviembre 10 de 1891.

Paulo E. Zuleta C.: diciembre 16 a diciembre 30 de 1891.

Pedro María Arias V.: diciembre 17 de 1891.

1894

Gobernador: **Miguel Vásquez**: septiembre 19 de 1893 a junio 1° de 1894

Inspector: **José María Urrego**, como Suplente se designa a Paulo E. Zuleta: marzo 20 de 1894

2.3. ALCALDES POR DESIGNACIÓN DE LA PREFECTURA DE JERICÓ 1894-1898

El 11 de junio de 1894, la Asamblea Departamental de Antioquia promulga la Ordenanza 13 para erigir en territorio de los municipios de Bolívar y Concordia el Distrito Municipal de Sanjuan de Salgar que tuvo una efímera vida jurídica.

⁶ En 1894 se posesiona como secretario del alcalde Nemesio Restrepo O. y, en 1922 oficia como Inspector de Policía en el corregimiento El Concilio.

⁷ Se trata de Julio Nemesio Restrepo Ochoa, nacido *ATB* 1838, hijo del matrimonio de Félix Restrepo Granda (nacido el 30 de julio de 1782 y Juana María Eusebia Ochoa Posada (nacida el 15 de agosto de 1792), casado con Mariana Isaza Escobar (nacida *ATB* en 1841), hija del matrimonio de Francisco Antonio Isaza Escobar y María Rita Escobar Mejía. Félix Restrepo Granda, hijo del matrimonio de José Vicente Restrepo Peláez y María Rita Granda Toro, tiene por hermano a Felipe Restrepo Granda (nacido *ATB* en 1787), casado con María Teresa Escobar Correa, padres del abogado Pedro Antonio Restrepo Escobar, nacido el 11 de septiembre de 1815 y fallecido el 23 de enero de 1899.

1894

Gobernador: **Fernando Vélez**: junio 1º 1894 a agosto 22 1894

Alcalde: **Nemesio Restrepo O.**: julio 11 de 1894; alcaldes suplentes: Rafael Vélez y Carlos Johnson. El acta de posesión dice: “en once de julio de mil ochocientos noventa y cuatro tomo posesión empleo de alcalde el señor Nemesio Restrepo O. del nuevo municipio de San Juan(sic) de Salgar en presencia de los testigos señores Apolonio González y Benedicto Arango quienes reúnen buenas cualidades. Esto se hace de acuerdo con el artículo 291 del Código de P (procedimiento) municipal. El señor Restrepo presentó el juramento requerido por la Ley y firma. Fdo. Nemesio Restrepo O. Fdo. Apolonio González. Fdo. Benedicto Arango A. En la misma fecha se presentó el señor Isidro A- Flórez, mayor de edad y tomo posesión del empleo de secretario interinamente de esta oficina del señor alcalde municipal para que ha sido nombrado, juró desempeñar bien y fielmente para o con el encargo para que ha sido nombrado, a su leal saber y entender y firma. Fdo. Isidoro A. Flórez Srio. Fdo. Nemesio Restrepo O. En acto continuo se presentó el señor Antonio Montoya, tomó posesión del empleo de comisario de Policía remunerado del señor alcalde Municipal del nuevo municipio de San Juan(sic) de Salgar. Juró desempeñar y cumplir bien y fielmente á su leal saber y entender, con él, encargo para que ha sido nombrado y firma por el no saber el Benedicto Arango. Fdo. Nemesio Restrepo O. Fdo. Benedicto Arango A. Fdo. Isidoro A Flórez⁸”.)

1895

Gobernador: **Julián Cock Bayer**: se desempeñó entre agosto 22 de 1894 a febrero 18 de 1896, período en el que el cargo de alcalde en Salgar fue ejercido por:

Alcalde: **Nemesio Restrepo P.**: enero 1º de 1895 a mayo 14 de 1895; secretario: José María Isaza A.

Rafael M. Vélez M.: mayo 19 de 1895; secretario: José María Isaza A.

Majín Gómez T.: mayo 28 de 1895; secretario: José María Isaza A.

Manuel A. Agudelo P.: julio 2 de 1895; secretario Ramón González J.

Elías A. Vélez: diciembre 30 de 1895 a abril 21 de 1896.

⁸ A.H.S. Fiel transcripción tomada del original 11 de diciembre de 2014 a las 14:15 horas (-05 GMT) por Roqueberto Londoño Montoya, respetado la gramática y ortografía utilizada en el texto.

1896

Gobernador: **Bonifacio Vélez**: ejerce el cargo entre febrero 18 de 1896 a noviembre 22 de 1897 y en ese período, Salgar tuvo los siguientes alcaldes:

Alcalde: **Elías A. Vélez**: abril 21 de 1896.

Maximiliano Piedrahita D.: abril 22 de 1896.

Manuel S. Urrego R.: mayo 4 de 1896.

Francisco de Paula Vélez E.: julio 4 de 1896.

Ramón A. González T.: julio 31 de 1896.

1897

Gobernador: **Bonifacio Vélez**: ejerce el cargo entre febrero 18 de 1896 a noviembre 22 de 1897

Alcalde:

Mediante la ordenanza 22 de 1898, la Asamblea Departamental suprime el Distrito Municipal de Sanjuan de Salgar y su territorio se integra a los municipios de Bolívar y Concordia de donde había sido segregado.

2.4. ALCALDES POR DESIGNACIÓN DEL GOBERNADOR 1903-1987

Por ordenanza número uno, promulgada el 2 de abril de 1903. La Asamblea Departamental de Antioquia crea el municipio de Salgar en territorio de los municipios de Bolívar y Concordia.

Fijación de Sueldo Fracción La Siberia. Con la firma de Clodomiro Ramírez (Gobernador) y Cándido Bernal (secretario de Gobierno) se expide el 18 de diciembre de 1903 el Decreto 743 que en su artículo único dispone: “Por haber sido aprobado con fecha 14 de abril último, el acuerdo nro. 13 sobre creación de la fracción denominada La Siberia hoy del nuevo Distrito de Salgar, fijase en \$ 400 el sueldo mensual del Inspector y lo mismo para el secretario; para gastos de escritorio se fijan \$ 40. Este gasto se reconoce desde el 12 de junio del año en curso fecha en la que empezó a funcionar tal fracción⁹”.

1903

Gobernador: Esteban Jaramillo: enero 29 de 1903 a febrero 27 de 1903.

Alcalde:

⁹ Archivo Histórico de Antioquia AHA. Decretos 1903-1904. Libro 6889, folios 88-89.

1903

Gobernador: en el período comprendido entre el 13 de junio de 1903 y el 1° de julio de 1904 fungieron como gobernadores de Antioquia:

Francisco Eladio Tobar: junio 13 de 1903 a julio 20 de 1903.

Clodomiro Ramírez: julio 20 de 1903 a julio 1° de 1904.

Alcalde: **José María Orrego:** julio 1° de 1903 a octubre 31 de 1903.

1904

Gobernador: **Clodomiro Ramírez:** julio 20 de 1903 a julio 1° de 1904.

Alcalde: **Antonio María Vélez:** enero 1° de 1904.

1904

Gobernador: **Clodomiro Ramírez:** julio 20 de 1903 a julio 1° de 1904.

Alcalde: **José V. Vásquez:** febrero 24 de 1904 a mayo 31 de 1904.

1904

Gobernador: **Clodomiro Ramírez:** julio 20 de 1903 a julio 1° de 1904.

Benito Uribe Gómez: octubre 8 de 1904 a septiembre 7 de 1906.

Alcalde: **Eleuterio Restrepo T.:** junio 30 de 1904 a noviembre 2 de 1904.

1904

Gobernador: **Clodomiro Ramírez:** julio 20 de 1903 a julio 1° de 1904.

Benito Uribe Gómez: octubre 8 de 1904 a septiembre 7 de 1906.

Alcalde: **Antonio María Vélez P.:** enero 31 de 1904 a enero 30 de 1905.

1905

Decreto Nro. 581

por el cual se hacen varios nombramientos.

El secretario de Gobierno Encargado de la Gobernación;

Decreta.

Artículo Único. Nombrase Personeros Municipales a los individuos siguientes, en el orden que pasa a expresarse:

Salgar. Principal: Julio Restrepo. Suplente: Abelardo Ochoa. Comuníquese a quien corresponda. Medellín a 7 de marzo de 1905. Fdo. German Berrio. El secretario Encargado Sebastián Maya¹⁰.

1905

Gobernador: **Benito Uribe Gómez:** octubre 8 de 1904 a septiembre 7 de 1906.

¹⁰ AHA. Decretos 1904-1905. Libro 6890, folio 121.

Alcalde: **Ramón A. Vélez**: febrero 1 de 1905 a julio 21 de 1905.

Gobernador: **Dionisio Arango Mejía**: 7 de septiembre de 1906 a 1° de octubre de 1908

Nemesio Restrepo Ochoa: noviembre 30 de 1905 a enero 04 de 1907.

1907

Gobernador: **Dionisio Arango Mejía**: 7 de septiembre de 1906 a 1° de octubre de 1908.

Alcalde: **Juan B. Velásquez F.**: febrero 1° de 1907 marzo 22 de 1907.

1908

Gobernador: **Dionisio Arango Mejía**: 7 de septiembre de 1906 a 1° de octubre de 1908.

Alcalde: **Juan B. Velásquez F.**: enero 1 de 1908.

División de Antioquia. La reforma llevada a cabo por el gobierno de Rafael Reyes en 1908, subdividiendo los departamentos existentes hasta el momento, implicó que el territorio de Antioquia, entre el 1° de octubre de 1908 y el 15 de marzo de 1910, fuera dividido en cuatro departamentos: Antioquia, Medellín, Sonsón y Jericó. Los gobernadores del Departamento de Jericó, fueron:

Nicanor Restrepo Giraldo: del 1° de octubre de 1908, al 20 de septiembre de 1909.

Justiniano Macía Vélez: de septiembre 21 de 1909, a de marzo 15 de 1910, y

Gonzalo Gómez Zuluaga: 15 de marzo de 1910 a 30 de abril de 1910.

1908

En Salgar alcalde: **Juan B. Velásquez**: entre enero 3 de 1908 a octubre 15 de 1908, le correspondió presenciar la división de Antioquia y, en consecuencia, su alcaldía estuvo cruzada por el cambio estructural de Antioquia, hacía el Departamento de Jericó.

Gobernador: **Dionisio Arango Mejía**: 7 de septiembre de 1906 a 1° de octubre de 1908.

Nicanor Restrepo Giraldo: del 1° de octubre de 1908, al 20 de septiembre de 1909.

1908

Gobernador: **Nicanor Restrepo Giraldo**: del 1° de octubre de 1908, al 20 de septiembre de 1909.

Alcalde: **Jesús Arango P.:** octubre 18 de 1908.

1909

Gobernador: **Nicanor Restrepo Giraldo:** del 1° de octubre de 1908, al 20 de septiembre de 1909.

Alcalde: **Jesús Arango P.:** enero 10 de 1909 a julio 9 de 1909.

Salvador Ortiz F.: julio 11 de 1909 a octubre 9 de 1909.

Salvador Ortiz: julio 14 de 1909.

1910

Gobernador: **Justiniano Macía Vélez:** septiembre 21 de 1909, a de marzo 15 de 1910.

Gonzalo Gómez Zuluaga: marzo 15 de 1910 a abril 30 de 1910.

Alcalde: **Jesús Arango G.:** enero 3 de 1910.

Jesús Arango P.: enero 14 de 1910 marzo 6 de 1910.

Ricardo Puerta T.: marzo 11 de 1910 abril 4 de 1910.

Ricardo Puerta F.: marzo 25 de 1910 a marzo 28 de 1910.

Enrique Puerta F.: abril 7 de 1910.

1910

Gobernador: **Gonzalo Gómez Zuluaga:** marzo 15 de 1910 a abril 30 de 1910.

Eduardo Vásquez Jaramillo: abril 30 de 1910 a abril 12 de 1911. En este período, vuelve a reunificarse el Departamento de Antioquia, reflejándose este acontecimiento en Salgar bajo la alcaldía de:

Alcalde: **Enrique Puerta J.:** abril 21 de 1910 marzo 14 de 1911.

1911

Gobernador: **Pedro José Berrio:** abril 17 de 1911 a 21 de enero de 1912.

Alcalde: **Enrique Puerta F.:** enero 2 de 1911 a mayo 12 de 1911.

Sinesio Cadavid: mayo 21 de 1911 a agosto 6 de 1911.

José María Solís R. (e): agosto 17 de 1911.

José María Solís: agosto 28 de 1911 a diciembre 11 de 1911.

1912

Gobernador: **Pedro José Berrio:** abril 17 de 1911 a 21 de enero de 1912.

Clodomiro Ramírez: enero 22 de 1912 a 30 de octubre de 1913.

Francisco E. Tobar: mayo 19 de 1912 a 20 de julio de 1912 (e).

Además, en este período de gobernación, en Salgar fungieron el cargo de alcaldes en los siguientes años:

Alcalde: **José María Solís R.:** enero 1° de 1912.

Víctor Mejía: febrero 20 de 1912 a marzo 4 de 1912.

Pedro María Puerta U.: marzo 4 de 1912.

1913

Alcalde: **Pedro Puerta U.:** enero 1° de 1913 a diciembre 5 de 1913.
Nolasco Vélez G. (e): julio 21 de 1913.

1914

Gobernador: **Carlos Cock:** octubre 30 de 1913 a agosto 13 de 1914.
Alcalde: **Nolasco Vélez González:** enero 1° de 1914 a abril 27 de 1914.
Jesús María Correa G.: mayo 3 de 1914 a noviembre 30 de 1914.
Alejandro Johnson V. (e): noviembre 21 de 1914.

1915

Gobernador: **Pedro José Berrio:** agosto 13 de 1914 a 18 de septiembre de 1918, durante este período, el cargo de alcalde fue desempeñado en los siguientes años:
Alcalde: **Jesús María Correa G.:** septiembre 14 de 1915.

1916

Alcalde: **Ricardo Puerta T.:** enero 1° de 1916.
Antonio Escobar G.: enero 6 de 1916.
Jesús Arango P.: enero 12 de 1916.
Jesús María Correa G.: noviembre 22 de 1916.

1917

Alcalde: **Jesús Arango P.:** enero 1° de 1917.
Julio Arango Z.: noviembre 5 de 1917 a diciembre 17 de 1917.

1918

Gobernador: **Pedro Nel Ospina Vásquez:** septiembre 18 de 1918 a abril 12 de 1920, en este período de gobernación, el cargo de alcalde en Salgar se fungió en los siguientes años:
Alcalde: **Ramón A. Vélez I.:** diciembre 30 de 1918.

1919

Alcalde: **Guillermo E. Johnson:** enero 1 de 1919.
Efraín Arroyave V.: enero 1° de 1919 a enero 13 de 1919.
Luis J. Gómez P.: enero 28 de 1919.
Rafael A. Barrera L.: julio 15 de 1919.

Juandela R. Cano: agosto 11 de 1919.

Tristán Peláez: noviembre 6 de 1919.

1920

Alcalde: **Antonio J. Muñoz:** enero 1° de 1920.

Carlos Federico Johnson: enero 30 de 1920.

Luis A. Posada: marzo 2 de 1920.

Carlos Federico Johnson: abril 4 de 1920.

1921

Gobernador: **Julio E. Botero:** abril 27 de 1920 a junio 30 de 1921.

Manuel María Toro: junio 30 de 1921 a mayo 2 de 1922.

Alcalde: **Carlos Federico Johnson:** enero 1° de 1921 a noviembre 28 de 1921.

1922

Gobernador: **Manuel María Toro:** junio 30 de 1921 a mayo 2 de 1922.

Alcalde: **Pedro A. Mejía:** enero 1° de 1922.

1923

Gobernador: **Ricardo Jiménez Jaramillo:** enero 4 de 1923 a noviembre 3 de 1926.

José Dolores Bernal: noviembre 4 de 1926 a noviembre 11 de 1926 (e), en este período de gobernación, en Salgar se desempeñaron al frente de la alcaldía, los siguientes:

Alcalde: **Carlos García B.:** abril 12 de 1923 a diciembre 21 de 1923.

1924

Alcalde: **Ramón A. Vélez I.:** enero 1° de 1924.

Libardo Vélez R.: enero 6 de 1924.

Benjamín Vélez Villa: febrero 1° de 1924 a 24 de diciembre de 1924.

1925

Alcalde: **Eliseo Ospina Mejía:** enero 1° de 1925 a diciembre 25 de 1925.

1926

Alcalde: **Hernando Gutiérrez:** enero 1° de 1926 a enero 7 de 1926.

Abel A. Callejas Vélez. Enero 15 de 1926 a abril 1° de 1926.

1927

Gobernador: **Pedro José Berrío:** noviembre 11 de 1926 a junio 30 de 1929.

Francisco de Paula Pérez: diciembre 24 1927 a diciembre 30 de 1927 (e); diciembre 22 de 1928 a diciembre 31 de 1928 (e); en Salgar, durante este período, se fungieron el cargo:

Alcalde: **Jesús María Saldarriaga C.**: enero 1° de 1927 a diciembre 27 de 1927.

1928

Alcalde: **Jesús María Saldarriaga C.** enero 1° de 1928 a septiembre 1° de 1928.

Gerardo Vélez T. (e): septiembre 4 de 1928.

1929

Alcalde: **Jesús Arango P.**: enero 6 de 1929 a abril 28 de 1929.

1930

Gobernador: **Camilo C. Restrepo Callejas**: julio 1° de 1929 a septiembre 17 de 1930.

Miguel Moreno Jaramillo: julio 21 de 1930 a agosto 6 de 1930 (e).

José Dolores Bernal: agosto 7 de 1930 a agosto 24 de 1930 (e).

Alcalde: **Manuel Uribe D.**: enero 1° de 1930^a diciembre 6 de 1930.

1930

Gobernador: **Carlos Cock**: septiembre 18 de 1930 a marzo 29 de 1932.

Rafael del Corral: octubre 29 de 1930 a enero 26 de 1931 (e).

Jorge Restrepo Hoyos: abril 17 de 1931 a abril 30 de 1931 (e).

Aurelio Mejía: junio 8 de 1931 a junio 12 de 1931 (e).

Jorge Restrepo Hoyos: junio 19 de 1931 a septiembre 11 de 1931 (e).

Alberto Ángel: diciembre 31 de 1931 a enero 6 de 1932 (e); enero 16 de 1932 a febrero 15 de 1932 (e).

Alcalde: **Gerardo Vélez J.**: diciembre 19 de 1930.

1931

Alcalde: **Gerardo Vélez J.**: enero 1° de 1931.

Gabriel García A.: enero 15 de 1931 a julio 25 de 1931.

Gerardo Vélez J.: marzo 2 de 1931.

Enrique Uribe C.: agosto 1° de 1931 a septiembre 3 de 1931.

Jesús Echeverri V.: septiembre 8 de 1931.

1932

Gobernador: **Julián Uribe Gaviria**: marzo 29 de 1932 a agosto 29 de 1934.

José Miguel Jiménez: diciembre 18 de 1932 a enero 9 de 1933 (e).

Germán Sierra: julio 20 de 1933 a julio 25 de 1933 (e).

Eleuterio Serna: agosto 17 de 1933 a septiembre 20 de 1933 (e).

Ricardo Uribe Escobar: noviembre 24 de 1933 a diciembre 4 de 1933 (e).

Alcalde: **Jesús Echeverri V.**: enero 1° de 1932 a 21 de marzo de 1932.

Enrique Uribe C.: marzo 28 de 1932 a abril 1° de 1932.

José M. Restrepo: abril 8 de 1932 a junio 10 de 1932.

Manuel A. Jiménez: junio 24 de 1932 a septiembre 20 de 1932.

Julio Moreno: octubre 1° de 1932 a diciembre 18 de 1932.

1933

Alcalde: **Julio Moreno**: enero 7 de 1933 a noviembre 6 de 1933.

Luis Gutiérrez A.: noviembre 12 de 1933.

1934

Alcalde: **Luis Gutiérrez A.** enero 1° de 1934.

1935

Gobernador: **Juan J. Ángel**: agosto 29 de 1934 a agosto 28 de 1935.

Aurelio Mejía: agosto 28 de 1935 a noviembre 10 de 1935.

Jesús Echeverri Duque: noviembre 11 de 1935 a marzo 15 de 1936.

Eduardo Uribe Botero: diciembre 7 de 1935 a diciembre 22 de 1935 (e).

Francisco Cardona Santa: marzo 16 de 1936 a enero 18 de 1937.

Alcalde: **Roberto Restrepo C.**: julio 13 de 1935 a enero 1° de 1937.

1938

Gobernador: **Alberto Jaramillo Sánchez**: julio 9 de 1937 a agosto 6 de 1938.

Alcalde: **Justo Restrepo H.**: julio 7 de 1938.

1939

Gobernador: **Eduardo Correa Villa**: diciembre 17 de 1938 a enero 15 de 1939.

Emilio Montoya García: enero 16 de 1939 a julio 29 de 1939.

Alcalde: **Justo Restrepo H.**: enero 1° de 1939 a abril 1° d 1939.

1942

Gobernador: **Pedro Claver Aguirre**: septiembre 9 de 1942 a abril 26 de 1944.
Alcalde: **Justo Restrepo Q.**: enero 1° de 1942 a noviembre 1° de 1942.

1943

Gobernador: **Pedro Claver Aguirre**: septiembre 9 de 1942 a abril 26 de 1944.
Alcalde: **Emilio Mora J.**: marzo de 1943 a diciembre 31 de 1943.

1944

Gobernador: **Alberto Jaramillo Sánchez**: abril 26 de 1944 a marzo 1° de 1945.

Alfonso Orozco Valencia: marzo 1° de 1945 a junio 21 de 1945.
Alcalde: **Emilio Mora Jaramillo**: enero 2 de 1944 septiembre 15 de 1944.
Heriberto Mejía B.: agosto 1° de 1944 a agosto 15 de 1944.
Manuel J. Londoño B.: septiembre 19 de 1944 a diciembre 29 de 1944.

1945

Gobernador: **Germán Medina Angulo**: junio 21 de 1945 agosto 12 de 1946.
Alcalde: **Arturo Gaviria V.**: julio 7 de 1945 – secretario Libardo Calle Fernández.
Arturo Gaviria: octubre 8 de 1945.

1946

Gobernador: **Germán Medina Angulo**: junio 21 de 1945 agosto 12 de 1946.
José María Bernal: agosto 13 de 1946 a noviembre 12 de 1947.
Alcalde: **Carlos E. Bedoya B.**: marzo 17 de 1946.
Octavio Grajales V.: junio 23 de 1946.
Carlos E. Bedoya: enero 29 de 1946 a diciembre 28 de 1946.

1949

Gobernador: **Fernando Gómez Martínez**, diciembre 04 de 1948 a julio 22 de 1949.
Alonso Restrepo Moreno, julio 22 de 1949 a octubre 08 de 1949.
Alcalde: **Ignacio Echeverri Z.**: enero 7 de 1949 a abril 11 de 1949.
Roberto Montoya M. (e): marzo 7 de 1949 a mayo 28 de 1949.
Bernardo Londoño L.: junio 19 de 1949 a septiembre 7 de 1949.
Bernardo Osorio A.: octubre 10 de 1949 a noviembre 21 de 1949.
Ignacio Echeverri Z.: mayo 2 de 1949.
Tte. **Fabio Trujillo F.**: junio 4 de 1949 a junio 6 de 1949.

Bernardo J. Londoño L.: julio 06 de 1949 a septiembre 5 de 1949.
Bernardo Osorio: octubre 04 de 1949 a noviembre 5 de 1949.
Leonel E. Sánchez: diciembre 15 de 1949.

1950

Gobernador: **Eduardo Berrio González,** octubre 08 de 1949 a agosto 21 de 1950.

Alcalde: **Roberto M. H.:** enero 17 de 1950 a julio 16 de 1950.

Gonzalo Cataño Vásquez: julio 9 de 1950.

Julio Mario Rodríguez: agosto 7 de 1950 a noviembre 27 de 1950.

1951

Gobernador: **Braulio Henao Mejía,** agosto 21 de 1950 a julio 31 de 1952.

Julián Uribe Cadavid, diciembre 15 de 1951 a enero 21 de 1952.

Alcalde: **Bernardo Giraldo Restrepo:** enero 5 de 1951 a febrero 6 de 1951.

Roberto Cuartas Pérez: abril 26 de 1951 a septiembre 6 de 1951.

Guillermo Trujillo L.: septiembre 15 de 1951 a diciembre 20 de 1951.

Eduardo Zuluaga M.: diciembre 28 de 1951 a diciembre 30 de 1951.

Ramón Díaz: Jorge González Restrepo en *“Por los caminos de la muerte”* narra: “A finales del año de 1951 o a principios del año 1952, (...) se tuvo la buena nueva de que había sido designado para Salgar (...) un nuevo alcalde. Era nada menos que el señor **Ramón Díaz,** natural del Municipio de Jardín (...)”. Página 81.

Julián Uribe Cadavid: diciembre 15 de 1951 a enero 21 de 1952 (e).

Eduardo Zuluaga Mejía: enero 4 de 1951 a marzo 9 de 1952.

Bernardo Trujillo Lema (e): enero 29 de 1951.

Roberto Cuartas Pérez: abril 30 de 1951 a agosto 17 de 1951.

Guillermo Trujillo L.: septiembre 10 de 1951.

1952

Gobernador: Gobernador: **Dionisio Arango Ferrer:** julio 31 de 1952 a 18 de junio de 1953.

Alcalde: **Enrique Caro V.:** abril 2 de 1952 agosto 24 de 1952.

Adalberto Gallego: marzo 18 de 1952.

José Arturo Parra Salazar: marzo 10 de 1952 marzo 22 de 1952.

Enrique Caro V.: mayo 1 de 1952 - mayo 19 de 1952.

Ramón Díaz Arias: agosto 22 de 1952 septiembre 23 de 1952.

Alejandro Múnera T.: septiembre 26 de 1952, octubre 31 de 1952.

Guillermo Echeverri E.: noviembre 10 noviembre 13 de 1952.
Hernando Pedraza G: noviembre 27 de 1952 junio 14 de 1953.

1953

Gobernador: **Pioquinto Rengifo:** junio 18 de 1953 a octubre 6 de 1956.
Alcalde: **Emilio Múnera Macías,** alcalde militar septiembre 7 de 1953 a noviembre 10 de 1953.
Arturo Parra S.: noviembre 29 de 1953 a diciembre 29 de 1953.
Emiliano Rendón A. (e): diciembre 10 de 1953.
Arturo Parra S.: diciembre 26 de 1953 mayo 10 de 1954.

1954

Gobernador: **Pioquinto Rengifo:** junio 18 de 1953 a octubre 6 de 1956.
Alcalde: **Neftalí Ramírez A.:** (alcalde Militar) **mayo** 11 diciembre 21 de 1954.
Marco A Rico E. (alcalde Militar) 23 diciembre de 1954.
Luis Carlos Galleo R.: junio 15 de 1954.

1955

Gobernador: **Pioquinto Rengifo:** junio 18 de 1953 a octubre 6 de 1956.
Alcalde: **Marco A. Rico E.** Alc. Mil.: enero 1° de 1955.
Luis Carlos Gallego R. (e): enero 15 de 1955.
Roberto Zapata Gaviria Alc. Mil.: noviembre 18 de 1955.

1956

Gobernador: **Pioquinto Rengifo:** junio 18 de 1953 a octubre 6 de 1956.

1957

Gobernador: **Gustavo Sierra Ochoa:** octubre 6 de 1956 a enero 28 de 1957†
Antonio Mesa Gómez: diciembre 29 de 1956 a enero 10 de 1957
(e); enero 22 de 1957 a febrero 7 de 1957 (e).
Gobernador: **Gustavo Quintero Santofimio:** febrero 8 de 1957 a 10 de mayo de 1957.
Alcalde: **Bernardo Montoya R.:** enero 15 de 1957.
(Cap.) **Jorge Pinzón Calderón:** marzo 31 de 1957 a mayo 13 de 1957.
F. Guillermo González Vélez (e): abril 6 de 1957 a junio 13 de 1957.
Capitán **Jorge Pinzón Calderón:** abril 8 de 1957 a abril 10 de 1957.
Carlos Cárdenas Londoño: abril 11 de 1957.

1957

Gobernador: **Pioquinto Rengifo:** mayo 10 de 1957 a enero 13 de 1958.

Rafael Restrepo Maya: enero 13 de 1958 a febrero 5 de 1958 (e).
Alcalde: **Fabio Jaramillo Jaramillo**: junio 24 de 1957 a diciembre 20 de 1957.

Carlos E. Bedoya B.: agosto 18 de 1957.

Antonio Zapata Osorno: diciembre 16 de 1957 a diciembre 20 de 1957.

1958 – 1963 No se obtuvieron informes en los archivos consultados

1964

Gobernador: **Mario Aramburu Restrepo**: junio 28 1963 a octubre 19 1965.

Alcalde: **Jorge I. Restrepo Vélez**: noviembre 1 de 1964 diciembre 16 de 1964.

1965

Gobernador: **Mario Aramburo Restrepo**, junio 28 de 1963 a octubre 19 de 1965.

Alcalde: **Fernando Cuartas Álvarez**: enero 3 de 1965 (e).

Jorge I. Restrepo Vélez: mayo 6 de 1965.

Gustavo Cano Gutiérrez: (Capitán Ret.): septiembre 04 a 30 de 1965.

1966

Gobernador: **Octavio Arismendi Posada**: octubre 16 de 1965 a 16 de septiembre de 1968.

Alcalde: **Jorge I. Restrepo Vélez**: enero 16 de 1966 a noviembre 7 de 1969.

1967

Gobernador: **Octavio Arismendi Posada**, octubre 16 de 1965 a septiembre 16 de 1968.

Alcalde: **Jorge I. Restrepo Vélez**: enero 25 de 1967 a diciembre 23 de 1967.

Lisardo Londoño Mesa: abril 24 de 1967.

1969

Gobernador: **Jorge Pérez Romero**: septiembre 16 de 1968 a 28 de agosto de 1970.

Alcalde: **Fabio Villegas Restrepo**: agosto 8 de 1969 noviembre 25 de 1969.

Alberto Díaz Jiménez (e): octubre 25 de 1969.

1970

Gobernador: **Jorge Pérez Romero**, septiembre 16 de 1968 a agosto 28 de 1970.

Diego Calle Restrepo, agosto 28 de 1970 a abril 18 de 1973.
Alcalde: **Fabio Villegas Restrepo**: enero 20 de 1970 a mayo 21 de 1970.
Guillermo Arredondo Acevedo: julio 18 de 1970 a octubre 6 de 1970.
Gonzalo Mejía Restrepo: abril 23 de 1970.
Antonio Villegas Quintero: octubre 1° de 1970.

1971

Gobernador: **Diego Calle Restrepo**, agosto 28 de 1970 a abril 18 de 1973.
Alcalde: **Juan Hincapie Sierra**: enero 10 de 1971 a abril 29 de 1971.
Antonio Villegas Quintero: junio 21 de 1971 a julio 3 de 1971.
Darío Santamaría Arango: julio 4 de 1971 a noviembre 18 de 1971.
Jaime Humberto Zabala Zuleta (e): agosto 13 de 1971 a septiembre 9 de 1971.
Jaime Humberto Zabala Zuleta (e): diciembre 3 a diciembre 30 de 1971.

1972

Gobernador: **Diego Calle Restrepo**, agosto 28 de 1970 a abril 18 de 1973.
Alcalde: **Luis Cesar García**: mayo 4 de 1972 a noviembre 26 e 1972.
Alberto Varela Oliveros: julio 7 de 1972 a diciembre 12 de 1972.
Alberto Varela Olivero: noviembre 24 de 1972.

1973

Gobernador: **Diego Calle Restrepo**, agosto 28 de 1970 a abril 18 de 1973.
Ignacio Betancur Campuzano, mayo 04 de 1973 a agosto 18 de 1974.
Alcalde: **Alberto Varela Olivero**: marzo 15 de 1973.
Gabriel González Restrepo: mayo 14 de 1970 a junio 8 de 1973.
Gabriel González Restrepo: octubre 6 de 1973 a septiembre 17 de 1973.

1974

Gobernador: **Ignacio Betancur Campuzano**, mayo 04 de 1973 a agosto 18 de 1974.
Alcalde: **Gilberto Cardona Chica**: junio 9 de 1974 a septiembre 3 de 1974.

1975

Gobernador: **Jaime Rudesindo Echavarría Villegas**, agosto 19 de 1974 a agosto 30 de 1975.

Alcalde: **Gilberto Cárdenas Chica**: enero 7 de 1975 a enero 16 de 1975.
Antonio Villegas Restrepo (e): febrero 28 de 1975.
Hernando González González: febrero 8 de 1975 a diciembre 20 de 1975.
Bernardo Ochoa Restrepo: diciembre 30 de 1975.

1976

Gobernador: **Oscar Montoya Montoya**, septiembre 01 de 1975 a septiembre 09 de 1976.

Jaime Sierra García, septiembre 10 de 1976 a septiembre 01 de 1978.

Alcalde: **José Bernardo Ochoa Restrepo**: enero 13 de 1976 a mayo 16 de 1976.

Bernardo Villa Espinosa (e): agosto 30 de 1976.

Juan Francisco Orrego Blandón: junio 28 de 1976 a diciembre 30 de 1976.

1977

Gobernador: **Jaime Sierra García**: septiembre 10 de 1976 a septiembre 1° de 1978; en este período de gobernación, ocuparon el cargo de alcalde en Salgar:

Juan Francisco Orrego Blandón: enero 14 de 1977.

Darío Orozco Botero: febrero 16 de 1977.

Luis Eduardo Correa Pérez: julio 15 de 1977 a diciembre 31 de 1977.

Bernardo Villa Espinosa: julio 21 de 1977 a septiembre 13 de 1977.

Darío Vélez Hernández (e): diciembre 15 de 1977.

1978

Gobernador: **Rodrigo Uribe Echavarría**: septiembre 2 de 1978 a octubre 6 de 1980.

Alcalde: **Luis Eduardo Correa Pérez**: enero 1° de 1978.

Darío Vélez Hernández (e): mayo 22 de 1978.

Darío Vélez Hernández (e): agosto 10 de 1978.

Darío Vélez Hernández (e): agosto 10 de 1978.

Mauro Arroyabe López: octubre 16 de 1978 a diciembre 14 de 1978.

1979

Gobernador: **Donato Duque Patiño**: noviembre 20 de 1979 a enero 9 de 1980 (e). En este lapso de gobernación, en Salgar se desempeñaron con alcaldes:

Mauro Arroyabe López: enero 1° de 1979 a enero 28 de 1979.

Fabio Henao Cruz: noviembre 26 de 1979.

1980

Gobernador: **Álvaro Villegas Moreno:** octubre 6 de 1980 a marzo 12 de 1981.

Oscar Madrid Botero: marzo 13 de 1981 a marzo 22 de 1981 (e).

Alcalde: **Fabio Henao Cruz:** abril 22 de 1980.

Ramiro Jaramillo.: diciembre 7 de 1980.

1981

Gobernador: **Iván Duque Escobar:** marzo 23 de 1981 a agosto 20 de 1982.

Gabriel Sonny Londoño: marzo 25 de 1982 a abril 7 de 1982 (e).

Alcalde: **Ramiro Jaramillo B.:** abril 25 de 1981 octubre 1° de 1981.

1982

Gobernador: **Álvaro Villegas Moreno:** agosto 20 de 1982 a diciembre 28 de 1982.

Alcalde: **José Abel Jaramillo C.:** octubre 16 de 1982.

1985

Gobernador: **Alberto Vásquez Restrepo:** abril 26 de 1984 a agosto 25 de 1986.

Alcalde: **León Cartagena Mariaca:** agosto 16 de 1985 a junio 12 de 1986.

1986

Gobernador: Gobernador: **Antonio Yepes Parra:** octubre 17 de 1986 a mayo 17 de 1987.

Orlando Vásquez Velásquez: mayo 18 de 1987 a mayo 29 de 1987 (e).

Alcalde: **Miguel Alzate Aguilar:** octubre 20 de 1986.

1987

Gobernador: **Antonio Yepes Parra:** octubre 17 de 1986 a mayo 17 de 1987.

Orlando Vásquez Velásquez: mayo 18 de 1987 a mayo 29 de 1987 (e).

Fernando Panesso Serna: mayo 29 de 1987 a agosto 22 de 1988.

Alcalde: **Claudia María Arredondo Aguirre:** enero 17 de 1987 a junio 13 de 1987.

Hernando de Jesús Escobar Mesa: septiembre 22 de 1987 a noviembre 19 de 1987.

2.5. ALCALDES POR ELECCIÓN POPULAR 1988-2015

Por mandato del Acto Legislativo 01 y de la Ley 78 de 1986, la primera elección de alcaldes tendría lugar el segundo domingo de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988), elección que empieza a practicarse en el municipio de Salgar; de ese entonces a hoy con el concurso de los sufragantes se ha escogido a los personajes que se reseñan a continuación para ejercer el cargo de alcalde en la localidad de Salgar:

1988-1991 Elección popular de alcaldes para un período de dos años; la elección popular de gobernadores se inicia en 1992.

1988-1990

Gobernador: **Antonio Roldán Betancur**: agosto 22 1988 a julio 4 de 1989†
Pedro Pablo Betancur: julio 4 1989 a agosto 1° 1989.

Alcalde: **Jaime Alberto Garzón Araque**: octubre 1988 – octubre 1990; liberal de Antioquia.

1990-1992

Gobernador: **Helena Herrán de Montoya**: agosto 1° 1989 a agosto 28 1990.

Alcalde: **Oscar Antonio Cano Fernández**: octubre 1990 - octubre 1992; Cívico Comunitario.

1992-1994

Gobernador: **Gilberto Echeverri Mejía**: agosto 28 1990 a diciembre 31 1991

Alcalde: **Edgar Londoño Ortiz**: octubre 1992 - agosto 6 de 1994†; Sector Democrático.

Encargado: **Argiro de Jesús Agudelo Mesa (e)**: agosto 6 1994 a diciembre 31 1994. Coloca al pie del Piñón de Oreja, en la Plaza de Salgar, una placa conmemorativa ordenada por el Acuerdo 068 de septiembre de 1994.

1992-2000 Elección de alcaldes para un período de tres años

1995-1997

Gobernador: Primer Gobernador por Elección Popular **Juan Gómez Martínez**: enero 1° 1992 a agosto 7 1994.

Ramiro Valencia Cossío: agosto 7 1994 a diciembre 31 1994 (e).

Alcalde: **Jorge Iván Ruiz Galeano**: octubre 1995-1997.

1998-2000

Gobernador: **Álvaro Uribe Vélez**: enero 1° 1995 a diciembre 31 1997.

Alcalde: **Jaime Humberto Zuluaga Correa**: octubre 1998 diciembre 2000.

2001-2003

Gobernador: **Guillermo Gaviria Correa**: enero 1° 2001 a mayo 5 2003†

Eugenio Prieto Soto: abril 25 2002 a diciembre 31 2003 (e).

Alcalde: **Fabio Alexander Flórez García**: enero 1° 2001 a mayo 5 2003;
Liberal Colombiano.

2004 en adelante. Elección de alcalde para un período de cuatro años

2004-20007

Gobernador: **Aníbal Gaviria Correa**: enero 1° 2004 a diciembre 31 2007.

Alcalde: **José Ignacio Ruiz Gómez**: enero 1° 2004 a diciembre 31 2007;
Liberal Colombiano.

2008-2011

Gobernador: **Luis Alfredo Ramos Botero**: enero 1° 2008 a diciembre 31 2011.

Alcalde: **Edgar de Jesús Sánchez Grajales**: enero 1° 2008 a noviembre 29;
Liberal Colombiano 2010†.

José Ignacio Ruiz Gómez (e): diciembre 10 2010 a diciembre 31 2011.

2012-2015

Gobernador: **Sergio Fajardo**: enero 1° 2012 a diciembre 31 2015.

Alcaldesa: **Olga Eugenia Osorio García**: enero 1° 2012 a diciembre 31 2015;
Social de Unidad Nacional.

2016 – 2019

Gobernador: **Luis Emilio Pérez Gutiérrez**: enero 1° de 2016- diciembre 31 de
2019; Partido Liberal y Cambio Radical.

Alcalde: **Carlos Emel Cuervo Cañola**: enero 1° de 2016- diciembre 31 de
2019; Partido Liberal.

2020 – 2023

Gobernador: **Aníbal Gaviria Correa**: enero 1° de 2020 - diciembre 31 de
2023.

Coalición es el Momento de Antioquia (Partidos: Liberal, Verde, Cambio
Radical, Partido de la U.

Alcalde: **Carlos Andrés Londoño Vélez**: enero 1° de 2020 - diciembre 31 de
2023.

Coalición Salgar en Buenas Manos (Centro Democrático-Partido de la U).

3. EPILOGO

De los “fundadores”

Con fundamento en el acervo formativo de la familia nuclear que procreó a los personajes presentados de manera persistente por la historia oficial de Salgar como los “fundadores” de su juridicidad territorial, “debida a los señores” Apolinar Cadavid, Cosme Eladio Londoño, Nemesio Restrepo, Epifanio Restrepo, Liborio Restrepo, Julio Restrepo, Alejandro Johnson y Epifanio González, es pertinente indagar su identificación, recurriendo a la extensa bibliografía aportada por diversos estudiosos de la “genealogía” de la familia colombiana y de la antioqueña, particularmente.

Para la época en que aparece definida la territorialidad de Salgar, cumplir una epopeya de semejante envergadura, además de cumplir los requisitos a que se hizo alusión líneas atrás, debía pertenecer a círculos de específico reconocimiento social, condicionado a la pertenencia del individuo a una jerarquizada “buena familia”, distinguida en los círculos de terratenientes y negociantes que presionaban para hacerse a tierras baldías de la naciente república; carecer de esta condición impedía ascender en la escala social.

Consustancial al nombre del individuo, es su filiación a una determinada familia y, en tratándose de la identidad relacional de los “fundadores” y de los vínculos que se hubieren presentado entre ellos, permítasenos la utilización de términos de la genealogía del parentesco que proporcionarían significativamente diferenciaciones grupales en la estructura social-familiar concerniente a los entornos familiares de los “fundadores”.

1- Ego (hijo): se denomina al individuo que sirve de referencia en un genealograma o árbol genealógico, constituyéndose en centro de partida para el análisis. Y, cuando se emplea la expresión **la hija del hermano de la madre**, se puede saber que se trata de la prima del Ego (hijo) a quien se está circunscribiendo el análisis.

2- Lateralidad: las personas catalogadas como “fundadores” de Salgar se adscribían a una determinada parentela, enmarcada en:

- a- Patrilateralidad, relativa a la relación con el grupo de parentesco definido por la relación entre hijo, su padre, el padre de su padre y así sucesivamente en sentido ascendente;
- b- Matrilateralidad, hijo relacionado con sus parientes por medio de los miembros femeninos del grupo; y

c- Bilateralidad, reconocimiento social de la pertenencia del hijo tanto a la familia de origen de su padre como a la de su madre.

Primos paralelos, reciben este título los hijos de los hermanos del sexo opuesto de cada uno de los padres de Hijo. Una prima paralela paterna es la hija del hermano del padre del Hijo, son primos paralelos maternos los hijos de la hermana de la madre del Hijo.

Primos cruzados, adscriben a esta categoría los hijos de los hermanos del sexo opuesto de cada uno de los padres de Hijo. *Los primos cruzados paternos* de Hijo, son los hijos de las hermanas del padre; en tanto que sus *primos cruzados maternos* son los hijos del hermano de la madre.

¿Qué intereses han motivado a los redactores de la Web oficial del municipio para que se omitiera de manera persistente el apellido materno de los personajes a quienes se les adjudica la “fundación” de Salgar?

Para la época, la legitimidad de la familia imperaba a partir del matrimonio católico. La extensa bibliografía genealógica de la estructura de la familia, testimonia su sumisión al ritual canónico de la iglesia romana. Para esa época imperaba la legitimidad de la familia a partir del matrimonio católico. La extensa bibliografía de la estructura de la familia, testimonia su sumisión al ritual canónico de la iglesia romana; tener, por tanto, reconocimiento social se condicionaba a la pertenencia a una “buena familia”; carecer de esta condición impedía ascender en la escala social.

La tabla precedente permite identificar los grados de parentesco de las personas cuyos árboles genealógicos se transcriben seguidamente.

Grados de parentesco de descendientes por línea de consanguinidad					
Antepasado Común (padres)	Hijo 1ro. Grado	Nieto 2do. Grado	Bisnieto 3ro. Grado	Tataranieto 4to. Grado	Chozno 5to. Grado
Hijo 1ro. Grado	Hermano 2do. Grado	Tío/sobrino 3ro. Grado	Tío abuelo/sobrino nieto 4to. Grado	Tío bisabuelo/ sobrino bisnieto 5to. Grado	Tío Tatarabuelo/ sobrino tataranieto 6to. Grado
Nieto 2do. Grado	Tío/sobrino 3ro. Grado	Primo hermano 4to. Grado	Tío segundo/nieto segundo 5to. Grado	Tío bisabuelo segundo/ sobrino bisnieto segundo 6to. Grado	Tío tatarabuelo segundo/ sobrino tatarabuelo segundo 7mo. Grado
Bisnieto 3ro. Grado	Tío abuelo/ sobrino nito 4to. Grado	Tío Segundo/ sobrino Segundo 5to. Grado	Primo segundo 6to. Grado	Tío bisabuelo tercero/ sobrino bisnieto tercero 7mo. Grado	Tío tatarabuelo tercero/ sobrino tataranieto tercero 8vo. Grado
Tataranieto 4to. Grado	Tío Bisabuelo/ sobrino bisnieto 5to. Grado	Tío bisabuelo segundo/ sobrino bisnieto segundo 6to. Grado	Tío bisabuelo tercero/ sobrino bisnieto tercero 7mo. Grado	Primo tercero 8vo. Grado	Tío tatarabuelo cuarto/ sobrino tataranieto cuarto 9no. Grado
Chozno 5to. Grado	Tío Tatarabuelo/ sobrino	Tío tatarabuelo segundo/ sobrino tatarabuelo	Tío tatarabuelo tercero/ sobrino tataranieto	Tío tatarabuelo cuarto/ sobrino tataranieto	Primo cuarto 10mo. Grado

	tataranieto 6to. Grado	segundo 7mo. Grado	tercero 8vo. Grado	cuarto 9no. Grado	
--	---------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------	--

Fuente: <http://www.genealogia.com.mx/parentesco.htm>

La información especializada que se presenta a continuación se ha extractado de diferentes fuentes genealógicas disponibles en la Web. Para cada nombre se incluyen datos pertinentes a su ascendencia; así mismo se reúne el escrutinio referido a los nombres genéricos indicados como “fundadores” de Salgar.

Para **Apolinar Cadavid**, reseñados en Genealogías de Colombia, se presentan dos registros: en el ítem 1 de esta reseña se detalla la genealogía del personaje que, por la descendencia identificada en Salgar, podría asimilarse a las personas a las que se presenta como fundadores.

- 1 **Apolinar Cadavid Restrepo**¹¹ (padre), casado *ATB* en 1867 con **Delfina Restrepo Restrepo**

Hijo de Pedro José Pablo Cadavid González, casado con Candelaria Restrepo Velásquez.

Nieto agnaticio de Pedro José Lorenzo Cadavid Restrepo¹², nacido el 5 de diciembre de 1783 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Provincia de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada, casado *ATB* en 1812 con Mariana González Uribe, nacida *ATB* en 1792.

Bisnieto agnaticio de Juan José Miguel Cadavid Jiménez¹³, nacido el 7 de julio de 1754 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Provincia de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada, casado *ATB* en 1782 con Ana Justina Restrepo Vélez.

¹¹ Líneas abajo se inserta la genealogía de Liborio Restrepo Cadavid, que, al ser nieto agnaticio de José Luis Restrepo Uribe, asume la condición de *primo hermano cruzado* de Apolinar Cadavid Restrepo, cuarto grado descendiente, respecto al antepasado común. Y, al tener como tatarabuelo de ombligo, a don Silvestre Manuel García Cadavid, asume la condición de *primo tercero cruzado*, octavo grado descendiente, respecto al antepasado en común.

¹² Pedro José Lorenzo Cadavid Restrepo (abuelo agnaticio y de ombligo, respectivamente), antepasado común de Apolinar Cadavid Restrepo y Liborio Restrepo Cadavid, señala el linaje familiar de éstos en condición de *primos hermanos cruzados*, cuarto grado de consanguinidad.

¹³ Juan José Miguel Cadavid Jiménez (bisabuelo agnaticio y de ombligo, respectivamente), antepasado común de Apolinar y Liborio Restrepo Cadavid, determina, en el linaje familiar, el vínculo de éstos como *primos segundos cruzados*, sexto grado de consanguinidad.

Tataranieto agnaticio de **Silvestre Manuel García Cadavid**¹⁴, nacido el 12 de enero 1699 en Villafranca del Bierzo, Toledo, Castilla y León, España, parroquia Sta. Catarina, folio 31, fallecido ATB en 7 de mayo de 1783 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Provincia de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada, casado en dos oportunidades, la primera, ATB en 1724 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Provincia de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada con **María Luisa Restrepo Betancur**, y en segundas nupcias el 25 de junio de 1741 en Medellín con **Ángela María Jiménez Restrepo**, nacida el 13 de febrero de 1725 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Provincia de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada.

Nieto de ombligo de **José Luis Restrepo Uribe**, nacido el 27 de agosto de 1780 en Medellín, Antioquia, casado con **María Rita Velásquez Tamayo**.

Bisnieto de ombligo de **Agustín Lorenzo Roque Restrepo Vélez**¹⁵, nacido el 2 de septiembre de 1735 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Provincia de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada, casado con **María Nicolasa Uribe Sánchez**.

Tataranieto de ombligo de **Alonso José Restrepo López**¹⁶, nacido el 8 de septiembre de 1690 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Gobernación de Antioquia, fallecido el 9 de enero de 1773 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Provincia de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada, casado el 23 de abril de 1759 con **Ana María Vélez Toro**, nacida el 22 de marzo de 1701 La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Gobernación de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada. La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el día 01 de junio de 2015, a las 15:19 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>

¹⁴ Silvestre Manuel García Cadavid (tatarabuelo agnaticio y de ombligo, respectivamente), antepasado común de Apolinar y Liborio Restrepo Cadavid, determina, en el linaje familiar, el vínculo de éstos como *primos terceros cruzados*, octavo grado de consanguinidad.

¹⁵ Agustín Lorenzo Roque Restrepo Vélez (bisabuelo de ombligo y agnaticio, respectivamente), antepasado común de Apolinar y Liborio Restrepo Cadavid, determina que éstos, en el linaje familiar, están vinculados como *primos segundos cruzados*, sexto grado de consanguinidad.

¹⁶ Alonso José Restrepo López (tatarabuelo de ombligo y agnaticio, respectivamente), antepasado común de Indalecio Restrepo y Apolinar Cadavid Restrepo, determina el linaje de estos personajes, cuyo vínculo familiar es el de *primos cuartos cruzados*, décimo grado de consanguinidad. Por su parte Liborio Restrepo Cadavid e Indalecio Restrepo Restrepo adquieren la calidad de *primos cuartos laterales*.

2 Apolinar Cadavid Restrepo (hijo), casado con **Lucia Restrepo Cadavid**

En Genealogías de Colombia se presentan cinco registros para **Indalecio Restrepo**, de los cuales en el ítem cinco se detalla la genealogía del personaje, que a nuestro juicio implantó raíces en Salgar.

- 1 **Darío Indalecio Restrepo Botero**. Hijo de Juan de Dios Restrepo Restrepo e Inés de Jesús Botero Jiménez.
- 2 **Indalecio Restrepo Jiménez**. Casado con Carlina Restrepo Jácome Jaramillo. Hija de Juan José Restrepo Trujillo y María Ambrosia Ilduara Biglenisa Jiménez.
- 3 **Indalecio Arturo Restrepo**. Hijo de Indalecio Restrepo Jiménez y Carlina Restrepo Jácome Jaramillo.
- 4 **Indalecio Restrepo**. Nacido en 1824 de los primeros pobladores de Jericó, casado con Rosalía Echeverri.
- 5 **Indalecio Restrepo** (Restrepo), casado en Amaga con **María Teresa Trujillo Escobar**.

Hijo de **Juan José Restrepo Uribe**, nacido en Titiribí, casado con **María Teresa Restrepo Soto**.

Nieto agnaticio de **Pedro Ignacio Juan Restrepo Puerta**, nacido el 23 de febrero de 1772 en Medellín, Antioquia, casado con **Ana María Uribe Trujillo**.

Bisnieto agnaticio de **José Ignacio Miguel Restrepo Vélez**, nacido el 14 de julio de 1731 en- Medellín, Antioquia, casado con **María Antonia Puerta Zapata**.

Tataranieto agnaticio de **Alonso José Restrepo López**, nacido el 8 de septiembre de 1690 en Medellín, Antioquia, Candelaria, Partida, fallecido el 9 de enero de 1773 en Medellín, casado en 17 de mayo de 1717 con **Ana María Vélez Toro**, nacida el 22 de marzo de 1701 en Medellín, Antioquia.

Nieto de ombligo de **José Manuel Trujillo Restrepo**, casado con **María Cecilia Escobar Restrepo**.

Bisnieto de ombligo de **José Antonio Trujillo Vélez**, nacido ATB en 1753 en Medellín, Antioquia, casado con **Bernarda Restrepo Puerta**.

Tataranieto de ombligo de **Juan José Trujillo Mallen**, nacido el 24 de junio de 1722 en Medellín, Antioquia, casado el 6 de abril de 1747 en Medellín con **María de las Nieves Vélez Restrepo**. La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el día 01 de junio de 2015, a las 11:31 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>

Con el nombre de **Liborio Restrepo**, se distinguen las siguientes personas:

1 **Liborio Restrepo Cadavid**, casado con Gertrudis González Restrepo, nacida en Concordia, hija del matrimonio de Pablo González Vélez y Josefa Restrepo.

Hijo de Fernando Restrepo Velásquez, casado con Rita Cadavid González
Nieto agnaticio de José Luis Restrepo Uribe, nacido el 27 de agosto de 1780 en Medellín, casado con María Rita Velásquez Tamayo.

Bisnieto agnaticio de Agustín Lorenzo Roque Restrepo Vélez, nacido el 2 de septiembre de 1735 en Medellín, casado el 23 de abril de 1759 con María Nicolasa Uribe Sánchez.

Tataranieto agnaticio de Alonso José Restrepo López¹⁷, nacido el 8 de septiembre de 1690 en Medellín, fallecido el 9 de enero de 1773 en Medellín, casado el 16 de mayo de 1717 con Ana María Vélez Toro, nacida el 22 de marzo 1701 en Medellín.

Nieto de ombligo de Pedro José Lorenzo Cadavid Restrepo, nacido el 5 de diciembre de 1783 en Medellín, casado ATB en 1812 con Mariana González Uribe, nacida ATB en 1792.

Bisnieto de ombligo de Juan José Miguel Cadavid Jiménez, nacido el 7 de julio de 1754 en Medellín, Antioquia, casado ATB en 1782 con Ana Justina Restrepo Vélez.

Tataranieto de ombligo de Silvestre Manuel García Cadavid¹⁸, nacido el 12 de enero de 1699 en Villafranca del Bierzo, Toledo, Castilla y León, España (folio 31, parroquia Sta. Catarina), fallecido alrededor de 7 de mayo 1783 Medellín, casado ATB en 1724 en Medellín (parroquia La Candelaria Libro 3 folio 6), con María Luisa Restrepo Betancur. La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el

¹⁷ Alonso José Restrepo López (tatarabuelo de ombligo y agnaticio, respectivamente), antepasado común de Indalecio Restrepo Restrepo y Apolinar Cadavid Restrepo, determina el linaje de estos personajes, cuyo vínculo familiar es el de *primos cuartos cruzados*, décimo grado de consanguinidad. Por su parte Liborio Restrepo Cadavid e Indalecio Restrepo Restrepo adquieren la calidad de *primos cuartos laterales*.

¹⁸ En los registros de bautizo los hijos de don Silvestre Manuel suprimieron el apellido García y, a partir de ellos, sólo utilizaban el Cadavid. Este personaje es **tatarabuelo agnaticio** de Silvestra Cadavid González, (hija del matrimonio de Antonio María Cadavid Echavarría, casado con Ana María González Restrepo), Silvestra casada con Nemesio Londoño González (hijo del matrimonio de Juan Nepomuceno Londoño Montoya, nacido el 24 de abril de 1808 -hijo de Miguel Eustaquio Londoño Pérez, nacido el 21 de septiembre de 1782 y María Josefa Matías Montoya Molina, nacida el 1 de marzo de 1781, casado con Quiteria González Arango, hija de Francisco José Ramón González Montoya, nacido el 18 de diciembre de 1765 y María Lorenza Arango Vélez, nacida el 19 de agosto de 1783), **bisabuela agnaticia** de Roqueberto Londoño Montoya.

día 11 de mayo de 2015, a las 20:31 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>.

- 2 **Liborio Restrepo Saldarriaga**, hijo de Francisco Restrepo Ochoa y María Jacinta Saldarriaga Londoño (no Gaviria), casado con Gertrudis Escobar Montoya

Epifanio Restrepo, presenta dos reportes, uno de los cuales es un homónimo con vínculos laterales al tronco familiar común, se presenta la genealogía de sendos personajes.

- 1 **Epifanio Restrepo Ochoa**¹⁹, nacido *ATB* en 1834, casado con **Solina Restrepo Correa**.

Hijo de José Félix Restrepo Granda, nacido el 30 de julio de 1782 en Medellín, fallecido el 21 de agosto de 1851 en Envigado, Antioquia, casado el 15 de noviembre de 1805 en Envigado con Juana María Eusebia Ochoa Posada, nacida el 15 de agosto de 1792 en Medellín, Antioquia, fallecida el 18 de julio de 1869 en Envigado, Antioquia.

Nieto agnaticio de José Vicente Restrepo Peláez, nacido el 16 de febrero de 1726 en Rionegro, Antioquia, casado en dos oportunidades: la primera con María Catalina Vélez Peláez y, en segundas nupcias el 1 de mayo de 1772 con María Rita Granda Toro.

Bisnieto agnaticio de Juan José Restrepo López²⁰, nacido el 22 de junio de 1700 en Medellín, Antioquia, fallecido *ATB* en 1782 en Envigado, Antioquia, casado con María Luisa Peláez Echeverri.

Tataranieto agnaticio de Alonso Restrepo Peláez, fallecido el 30 de agosto de 1700 en Medellín, casado el 12 de septiembre de 1688, en Medellín con Catalina López Correal, nacida *ATB* en 1673 en Medellín, Antioquia.

Nieto de ombligo de Lucas Javier Ochoa Tirado, nacido el 15 de enero de 1747 en Envigado, Antioquia, fallecido el 3 de abril de 1838 en Envigado, casado en dos oportunidades: la primera, con Nn Atehortua o Parra, y, en segundas nupcias, el 28 de enero de 1769, Envigado, Antioquia, Colombia,

¹⁹ Hermano de Julio Nemesio Restrepo Ochoa, véase al respecto la genealogía de este personaje.

²⁰ Juan José Restrepo López (bisabuelo y tatarabuelo agnaticio), antepasado común de los hermanos Epifanio y Julio Nemesio Restrepo Ochoa y Epifanio Restrepo Ochoa (hijo de Lucio Restrepo Ochoa y Petrona Ochoa Arango), *primos terceros laterales*, octavo grado de consanguinidad.

con **María Luisa Javiera Vélez Posada**, nacida el 31 de agosto en Medellín, Antioquia.

Bisnieto de ombligo de **José Nicolás Melancio Ochoa Zapata**, nacido el 10 de noviembre de 1705 en Medellín, fallecido alrededor de 18 de abril de 1762 en Envigado, Antioquia, casado *ATB* en 1738 con **María Ignacia Tirado Zapata**, nacida *ATB* en 1717 en Valle de Aburra, fallecida *ATB* en 1786 en Envigado.

Tataranieto de ombligo de **Lucas Ochoa y López Alday**, nacido el 27 de octubre de 1659 en Madrid, España, fallecido en Valle de Aburra, Antioquia, casado *ATB* en 1688 con **Isabel Zapata Serna**, nacida *ATB* en 1667 en la Ciudad de Santafé de Antioquia. La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el día 13 de mayo de 2015, a las 13:58 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>.

2 **Epifanio Restrepo Ochoa**²¹, soltero sin descendientes.

Hijo de **Lucio Restrepo Ochoa**, casado con **Petrona Ochoa Arango**, nacida el 11 de mayo de 1835 en Envigado, Antioquia, fallecida el 29 de noviembre de 1920 en Envigado.

Nieto agnaticio de **José Félix Restrepo Granda**, nacido el 30 de julio de 1782 en Medellín, fallecido el 21 de agosto de 1851 en Envigado, Antioquia, casado el 15 de noviembre de 1805 en Envigado con **Juana María Eusebia Ochoa Posada**, nacida el 15 de agosto de 1792 en Medellín, Antioquia, fallecida el 18 de julio de 1869 en Envigado, Antioquia.

Bisnieto agnaticio de **José Vicente Restrepo Peláez**, nacido el 16 de febrero de 1726 en Rionegro, Antioquia, casado en dos oportunidades: la primera con **María Catalina Vélez Peláez** y, en segundas nupcias el 01 de mayo de 1772 con **María Rita Granda Toro**.

Tataranieto agnaticio de **Juan José Restrepo López**, nacido el 22 de junio de 1700 en Medellín, Antioquia, fallecido *ATB* en 1782 en Envigado, Antioquia, casado con **María Luisa Peláez Echeverri**.

Nieto de ombligo de **Manuel Primo Ochoa Posada**, nacido el 1 de junio de 1795 en Medellín, Antioquia, fallecido el 1 de marzo de 1873 en Envigado, Antioquia, casado con **María Antonia Josefa Arango Jaramillo**, fallecida el 5 de abril de 1853 en Envigado, Antioquia.

²¹ *Sobrino lateral* (tercer grado de consanguinidad), homónimo del anterior Epifanio, emparentado en linaje agnaticio. En condición se sobrino nieto lateral (cuarto grado de consanguinidad), con el abogado Pedro Antonio Restrepo Escovar, que en su segundo matrimonio con Cruzana Restrepo Jaramillo, procrearon a Carlos Eugenio, presidente de Colombia en el período 1910-1914.

Bisnieto de ombligo de **Lucas Javier Ochoa Tirado**, nacido el 15 de enero de 1747 en Envigado, Antioquia, fallecido el 3 de abril de 1838 en Envigado, casado en dos oportunidades: la primera, con **Nn Atehortua o Parra**, y, en segundas nupcias, el 28 de enero de 1769, Envigado, Antioquia, Colombia, con **María Luisa Javiera Vélez Posada**, nacida el 31 de agosto 1740 en Medellín, Antioquia.

Tataranieto de ombligo de **José Nicolás Melancio Ochoa Zapata**, nacido el 10 de noviembre de 1705 en Medellín, fallecido alrededor de 18 de abril de 1762 en Envigado, Antioquia, casado *ATB* en 1738 con **María Ignacia Tirado Zapata**, nacida *ATB* en 1717 en Valle de Aburra, fallecida *ATB* en 1786 en Envigado. La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el día 02 de junio de 2015 a las 13:05 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>.

- 1 **Julio Nemesio Restrepo Ochoa**, nacido el 20 de diciembre de 1839 en Envigado, casado con **Mariana Isaza Escobar**.

Hijo de **José Félix**²² **Restrepo Granda**, nacido el 30 de julio de 1782 en Medellín, fallecido el 21 de agosto de 1851 en Envigado, casado el 15 de noviembre de 1805 en Envigado, con **Juana María Eusebia Ochoa Posada**, nacida el 15 de agosto de 1792 en Medellín, fallecida el 18 de julio de 1869 en Envigado.

Nieto agnaticio de **José Vicente Restrepo Peláez**, nacido el 16 de febrero de 1726 en Rionegro, casado en Medellín con **María Catalina Vélez Peláez**, nacida el 14 de marzo de 1723 en Medellín.

Bisnieto agnaticio de **Juan José Restrepo López**, nacido el 22 de junio de 1700 en Medellín, fallecido *ATB* en 1782, Casado en Rionegro con **María Luisa Peláez Echeverri**.

²² Tiene por hermano a **Pio Felipe Pbro. Restrepo Granda**, nacido el 3 de mayo de 1787 en Envigado, casado *ATB* en 1808 en Medellín con **María Teresa Escobar Correa**, nacida *ATB* en 1792. Tuvieron 10 hijos, entre quienes figura **Pedro Antonio Restrepo Escobar**^{*}, nacido el 11 de septiembre de 1815 en Medellín, fallecido el 23 de enero de 1899 en Medellín, *primo hermano* (cormano, carnal) *patrilateral* de Julio Nemesio y Epifanio. Pedro Antonio Restrepo Escobar, hijo de Pio Felipe Pbro. Restrepo Granda, progenitor, en su segundo matrimonio, de Carlos Eugenio Restrepo Restrepo, presidente de Colombia entre 1910-1914, progenitor de **Isabel Restrepo Gaviria**, nacida el 18 de noviembre de 1907 en Medellín, fallecida el 27 de febrero de 1990 en Medellín, madre del sacerdote (Jorge) Camilo Torres Restrepo.

^{*} RESTREPO R., Jorge Alberto. En la Introducción a su ensayo “Retrato de un Patriarca Antioqueño, Pedro Antonio Restrepo Escobar. 1815-1899”, explica el cambio de ortografía del apellido materno, introducido a su nombre por el propio Pedro Antonio. Colección Bibliográfica Banco de la República. Santafé de Bogotá D.C. 1992. Pág. XX.

Tataranieto agnatico de **Alonso Restrepo Peláez**, fallecido el 30 de agosto de 1700 en Medellín, casado el 12 de septiembre de 1688 Medellín con **Catalina López Correal**, nacida *ATB* en 1673.

Nieto de ombligo de **Lucas Javier Ochoa Tirado**, nacido el 15 de enero de 1747 en Envigado, fallecido el 3 de abril de 1838 en Envigado, casado el 28 de enero 1769, Envigado, con **María Luisa Javiera Vélez Posada**, nacida el 31 de agosto de 1740 en Medellín.

Bisnieto de ombligo de **José Nicolás Melancio Ochoa Zapata**, Nacido el 10 de noviembre de 1705 en Medellín, fallecido alrededor de 18 de abril de 1762 en Envigado, casado alrededor de 1738, Medellín con **María Ignacia Tirado Zapata**, nacida *ATB* en 1717 en Valle de Aburra, fallecida en 1786 en Envigado.

Tataranieto de ombligo de **Lucas Ochoa Y López Alday**, nacido el 27 de octubre de 1659 en Madrid, Madrid, España, fallecido en Valle de Aburra, casado *ATB* en 1688 con **Isabel Zapata Serna**, nacida *ATB* en 1667 en la Ciudad de Santafé de Antioquia. La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el día 21 de mayo de 2015 a las 10:05 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>.

En las fuentes genealógicas consultadas, se presentan tres registros para **Epifanio González**; en virtud de que las fuentes carecen de información detallada, nos abstenemos de presentar genealogía implícita de alguno de ellos. Sin embargo, podría tratarse del Epifanio reseñado en el ítem uno.:

- 1 **Epifanio González**, casado con María Bárbara Álzate Ocampo, nacida el 4 diciembre de 1868, hija de **Antonio María Álzate Galvis**, nacido el 4 de abril de 1841 y **María Sabina Ocampo Marín**, nacida el 29 de octubre de 1835 en Sonsón, Antioquia, Colombia.
- 2 **Epifanio González**, casado con Victoriana Mejía.
- 3 **Epifanio González Escobar**, hijo de Juan Eufrasio González Arango, nacido el 27 de septiembre de 1807 e Irene Escobar González

Por su parte **Julio Restrepo**, en Genealogías de Colombia presenta seis registros. Se opta por presentar la genealogía familiar reseñada en el ítem seis, pues se tiene conocimiento de la vinculación de este personaje, con descendencia en Salgar.

- 1 [Julio Restrepo](#), casado con Rosa María Mejía Jaramillo
 - 2 [Julio Restrepo](#), casado con Adriana Aristizábal Cardona
 - 3 [Julio Restrepo](#), casado con Rosa Echandía Escobar
 - 4 [Julio Restrepo](#), casado con Bárbara Espinosa
 - 5 [Julio Restrepo](#), casado con Josefina Montoya Márquez
 - 6 [Julio Restrepo](#) (Restrepo), casado con [Amelia Johnson García](#)
Hijo de [Fernando Restrepo Restrepo](#), casado con [Juliana Restrepo Cadavid Nieto agnatico](#) de [Juan José Restrepo Uribe](#), casado con [María Teresa Restrepo Soto](#)
Bisnieto agnatico de [Pedro Ignacio Juan Restrepo Puerta](#), nacido el 23 de febrero de 1772 en Medellín, Antioquia, casado con [Ana María Uribe Trujillo](#).
Tataranieto agnatico de [José Ignacio Miguel Restrepo Vélez](#), nacido el 14 de julio de 1731 en Medellín, Antioquia, casado con [María Antonia Puerta Zapata](#).
Nieto de ombligo de [Alexander Johnson Johnson](#), nacido *ATB* en 1824 en Liverpool, Inglaterra, fallecido *ATB* en 1877 en Titiribí, Antioquia, casado con [Amelia García o Galarza](#).
Bisnieto de ombligo de [Santiago Johnson](#), casado con [Ellen Johnson](#), nacida *ATB* en 1781, fallecida el 27 de noviembre de 1866 en Walton Church, Liverpool, Inglaterra. La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el día 23 de mayo de 2015 a las 14:25 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>
- 1 [Alejandro Johnson Vélez](#), casado con [María Dolores Escobar González](#)
Hijo de [Carlos Federico Johnson García](#), casado con [Lorenza Vélez Restrepo](#)
Nieto agnatico de [Alexander Johnson Johnson](#), nacido *ATB* en 1824 en Liverpool, Inglaterra, fallecido *ATB* en 1877 en Titiribí, Antioquia, casado con [Amelia García o Galarza](#).
Bisnieto agnatico de [Santiago Johnson](#), casado con [Ellen Johnson](#), nacida *ATB* en 1781, fallecida el 27 de noviembre de 1866 en Walton Church, Liverpool, Inglaterra.
Nieto de ombligo de [Emilio Escobar](#), casado con [Elena González](#)
Bisnieto de ombligo de [José Domingo Escobar Vélez](#), casado con [Dolores Escobar Quijano](#).
Tataranieto de ombligo de [Rafael Escobar Arango](#), casado con [Josefa Vélez](#). La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el día 02 de junio de 2015 a las 11:20 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>

2.5. FUENTES DOCUMENTALES

ARANGO MEJÍA, Gabriel. “Genealogías de Antioquia y Caldas”. Tomo Segundo. Litoarte Ltda. 1993, Medellín.

CÓRDOBA GIRALDO, Stella María. Bibliografía “Restrepo, Carlos Eugenio”, en: http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Presidentes_de_Colombia, consultada junio 09 de 2015, 09:05 horas (-05 GMT).

LONDOÑO MONTOYA, Roqueberto. “SALGAR: entre Leyendas e Historia”. Medellín, 2012, pp 416.

----- “Genealogía Apellido Londoño Montoya” inédito.

Archivo Histórico de Antioquia AHA, Fondos Seriales, decretos departamentales, nombramiento de alcaldes.

Archivo Concejo Municipal de Salgar, Acuerdos promulgados y sancionados para su ejecución.

Archivo Histórico Municipio de Salgar: documentación dispersa en legajos en que constan actuaciones de Inspectores de Policía de las “Fracciones Barroso y Salgar”, como de las actuaciones de alcaldes del “Distrito municipal de San Juan de Salgar” y del municipio de Salgar, en los períodos reseñados.

Notaría Única de Salgar Antioquia.

Registraduría Nacional del Estado Civil; Registraduría delegada de Antioquia.

<http://gw.geneanet.org/epareja>, Web del genealogista Enrique Pareja Mejía, administrada por Isabella Jaramillo de Pareja (isajaramillo@hotmail.com).

<http://gw.geneanet.org/jvanrepo>, Web del genealogista Iván Restrepo Jaramillo, bajo la administración de Andrés Alejandro Restrepo Álvarez (aarestrepo@gmail.com).

<http://www.genealogiasdecolombia.co>, Web del genealogista Fernando Betancurt A. Editada por Fidel Botero Arango.

CRONOLOGÍA HISTÓRICA ADMINISTRACIÓN SALGAR

Por: Roqueberto Londoño Montoya

PREÁMBULO

La investigación para la realización del presente documento, inició en 2015 y tras prolongado período de espera se publica en 2022 y tiene por finalidad discutir una aproximación al estudio cronológico de los diversos funcionarios que han ocupado la dirección del municipio de Salgar entre 1891 y 2015.

Las prácticas archivísticas de la municipalidad y la digresión documental conservada, sólo han permitido recopilar la información que se pone a disposición de las actuales generaciones, las que deben asumir su compromiso de complementarla en el afán de encontrar el camino constructivo de identidad que posibilite una aproximación al encuentro de la salgareñidad diluida en un pasado ignorado.

1. DE LA TERRITORIALIDAD

En la Web del municipio, <https://salgar-antioquia.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Pasado-Presente-y-Futuro.aspx>, se hacen afirmaciones que riñen con la realidad objetiva de la formación histórica de Salgar, como ente territorial y administrativo de primer nivel del Estado Colombiano. Esas afirmaciones en términos generales se sintetizan en:

- 1.- “Historia, Fecha de fundación: 29 de marzo de 1880, Nombre del/los fundadores(es): Apolinar Cadavid, Cosme Eladio Londoño, Nemesio Restrepo, Epifanio Restrepo, Liborio Restrepo, Entre otros”.

La historiografía que le entrega carta toponímica a Salgar como territorialidad primero y como unidad administrativa del Estado después, empieza a construirse con posterioridad a la promulgación de la Constitución rionegrera de 1863 que cerró el ciclo de fundación de pueblos, iniciada en 1821 con aplicación de tres condicionantes:

- a). - Ser poseedor de títulos de deuda pública de la República, derivados de haber prestado servicios en la “guerra de Independencia” de

España, o de la libertad de vientres y de esclavos, con arreglo a las leyes vigentes en la época.

- b). - Comprometerse a construir caminos de comunicación y penetración a tierras baldías que posibiliten la formación de aberturas posibilitantes para la ampliación de la frontera agrícola.
- c). - Que una vez formalizados los caminos y las aberturas para cultivos, pudiese establecerse, en sitio o paraje adecuado, un núcleo poblacional que accediera a levantar un censo con al menos mil personas.

2.- Continúa la Web municipal sosteniendo en la “Reseña histórica” que “[...] fueron los encuentros no muy amigables que sostuvieron con los conquistadores en el año de 1541, más específicamente cuando Zuburuco, abuelo de Tukabá Guarahó (Cacique Barroso), se enfrentó con los hombres del Mariscal Jorge Robledo para defender los territorios de los supuestos invasores”.

En las crónicas de la conquista, especialmente en los textos originados en la pluma del arzobispo Lucas Fernández de Piedrahita, catre del Tribunal inquisitorial de Cartagena de Indias, de Pedro de Cieza de León y Juan Bautista Sardella escribano del Capitán Jorge Robledo entre otros se documenta de manera diferente los acontecimientos de la exploración y conquista del territorio en el que se crearon las territorialidades que adquirieron la actual categoría de Departamento de Antioquia. De otra parte, y, a pesar de que el conjunto de palabras Tukabá y Guarahó y Cacique Barroso, están constituidas por tres sílabas, por pertenecer a lenguas diferentemente divergentes, carecen de similitud filológica

De otra parte, dice la Web citada que después de “[...] algún tiempo y remitiéndonos al año de 1777, los primeros colonizadores se asentaron en estas tierras¹ en busca de los tesoros indígenas. Aquí podemos mencionar personajes como la familia Restrepo Trujillo, Julio Restrepo, Nemesio Restrepo, Cosme Eladio Londoño, Apolinar Cadavid, Epifanio Restrepo, Alejandro Johnson y Epifanio González”.

¹ No se tiene registros anteriores a 1829 de que hombre alguno, perteneciente a la civilización implantada en el territorio antioqueño por la conquista española, hubiere trascendido los territorios selváticos allende el río Cauca y San Juan.

El portal: <https://es.wikipedia.org/wiki/Titirib%C3%AD> informa que Titiribí “fue fundado el 17 de abril de 1775 por el señor Benito del Río, en territorios de los indios Nutabes dirigidos por el *Cacique Titiribí*, de quien la población deriva su nombre. En otros tiempos fue importante por la minería, especialmente del oro, que atrajo a importantes familias de Medellín y del mundo. El actual Museo del Oro alberga el vestigio de Titiribí como el mayor proveedor de oro de la Época hispánica de Colombia. Fue erigido como municipio en 1807”. Por su parte, la Web del municipio de Titiribí, en el link: http://www.titiribi-antioquia.gov.co/informacion_general.shtml, destaca la siguiente información: “Historia, Fecha de fundación: 17 de abril de 1815, Nombre del/los fundador (es): Benito del Río”. Fue el Mariscal² Jorge Robledo quien descubrió la región que ocupa el municipio de Titiribí en el año de 1541. La conoció con el nombre de Titiribí, este poblado se encontraba habitado por los indios Sinifanaes descendientes de los indios Nutabes o Nutabaes, los que eran gobernados por el cacique Titiribí, derivándose de aquí el nombre del municipio. Este cacique era el más notable gobernante de toda la región quien habitaba en lo que hoy se conoce como la vereda los Micos”.

Finalmente, concluye el autor de la reseña citada que “todos ellos llegaron a un delta formado por la desembocadura del río Barroso con la Liboriana constituyéndose en el punto más estratégico del pueblo, posteriormente otros pobladores buscaron tierras más altas para habitar”.

Las construcciones deltaicas, constituidas por depósitos aluviales en forma de abanico que se encuentran en las desembocaduras de los ríos, se producen en períodos de estabilidad del nivel del mar, cuando existe un exceso de sedimentos aportados por el río, que no pueden ser evacuados mar adentro por el oleaje, corrientes costeras o corrientes de marea. El equilibrio dinámico entre estos tres factores determina en gran parte la forma que adquiere la desembocadura de un río y su llanura deltaica.

En septiembre 25 de 1848, la Cámara Provincial de Antioquia promulga la ordenanza 7 creando en el paraje denominado “la Comiá” un distrito parroquial denominado “la Concordia”, al que se le determinan los siguientes límites: “desde el nacimiento del río Sanjuan en la cordillera divisoria de la provincia de Antioquia con la del Chocó: Sanjuan abajo hasta su desemboque en el Cauca: Cauca abajo hasta el desemboque de la quebrada denominada Comiá:

² Para la época del relato, Jorge Robledo ostentaba el grado de Capitán, el título de Mariscal de Antioquia se lo concede la corona española en 1544.

quebrada arriba hasta su nacimiento en la cuchilla del Plateado: cuchilla arriba hasta el alto denominado el Plateado, en la cordillera de Urrao: siguiendo la cordillera por el alto de los Farallones hasta los nacimientos del Sanjuan, primer lindero”. “En oficio fechado el 18 de diciembre de 1848 y firmado por Juan José Restrepo Uribe, presbítero Eleuterio Restrepo, Remijio Bolívar, José Ignacio Vélez y Eugenio Gonzáles, avalado por 327 firmas más, se dice en el punto 2° “El número de padres de familia trescientos veintidos i el número de habitantes tres mil dies i seis todos residentes en este distrito parroquial denominado Concordia”. Empero, a folio 69-a, en la misma fecha y firmado por José Ignacio Vélez, Remijio Bolívar, Juan José Restrepo Uribe y Eugenio González se sostiene que “el número de padres de familia trescientos treinta i nueve i el de habitantes en esta parroquia tres mil dies y seis”, sendos oficios fueron remitidos al gobernador de la provincia para dar cuenta del inventario con que contaba el distrito recién formado³”.

Mediante la ordenanza 13 del 15 de diciembre de 1853, la Legislatura Provincial de Medellín, para todos los efectos del gobierno y de la administración municipal, divide la Provincia en Distritos Parroquiales y Aldeas y dentro de la territorialidad que años atrás comprendía “el Distrito parroquial de la Concordia, crea el Distrito parroquial de los Andes, adjudicándole como territorio “el comprendido dentro de los límites siguientes: desde la confluencia de los ríos Sanjuan i Guadualejo, siguiendo el cauce de éste hacia arriba por el más recto de sus afluentes, hasta la cumbre de la cordillera occidental; desde allí para el sur y sureste la línea divisoria de las aguas que corren al Sanjuan de las que van a las provincias del Chocó y del Cauca hasta el punto en que arranca el contrafuerte que corriendo para el norte separa las vertientes de los ríos Cauca y Sanjuan i el Guadualejo, i finalmente la línea recta que une estos dos puntos”. (LONDOÑO MONTOYA. 2012:182).

El 26 de noviembre y el 18 de diciembre de 1865, la presidencia del Estado Soberano de Antioquia y la Prefectura del Departamento del Centro promulgan sendos decretos con el fin de crear las fracciones “Pedral” y “Barroso” en el “Distrito de Bolívar” el primero y a la designación de Inspectores de Policía y determinación de límites territoriales, el segundo; respecto de la “Fracción Barroso”, la disposición gubernamental determina los siguientes confines: “El territorio de la fracción “Barroso” será el comprendido dentro de los límites siguientes: desde los nacimientos del Barroso, río abajo hasta su desembocadura en el Sanjuan: de allí, Sanjuan arriba hasta el punto

³ LONDOÑO MONTOYA, Roqueberto. “Salgar: entre leyendas e historia”. Medellín, 2012. Pág. 182.

denominado “La Chucha”: de este punto en línea recta a la cordillera del “Clavel”: de esta cordillera a la de “Vallecito”: de esta a los nacimientos de la quebrada “Liboriana”: de allí a la cordillera del “Plateado”; i de esta cordillera al primer lindero”. (LONDOÑO MONTOYA. 2012:275-276). Mediante el artículo 3° de la Ley 104, promulgada el 21 de septiembre de 1867, el Poder Ejecutivo del Estado suprime el “Distrito de Bolívar” y su territorialidad regresa a los confines de los Distritos de Antes y Concordia; el 30 de septiembre de 1868, el Poder Ejecutivo del Estado promulga un nuevo Decreto en el que establece: “Los límites de la fracción “Barroso” perteneciente al distrito de Concordia, creada por el decreto del 26 de noviembre de 1865, serán en lo sucesivo los siguientes: “Desde los nacimientos del río Barroso, por todo él abajo hasta el “Sanjuan”: este arriba hasta la quebrada “Honduras”: por toda ella arriba hasta la cordillera de “Sanmiguel”; por esta arriba a la de “Vallecitos”, siguiéndola hasta su empalme en la del Plateado; i de allí por toda ésta hasta los nacimientos del “Barroso”. Comuníquese y Publíquese. Dado en Medellín, a 30 de septiembre de 1868. Pedro Justo Berrio. El secretario de Gobierno Abraham García”. (LONDOÑO MONTOYA. 2012:276-277).

El municipio de **Salgar**, en el departamento de Antioquia, enclavado al oriente de la Cordillera Occidental, allende los ríos Cauca y San Juan, ubicado en las coordenadas 5° 57' 50" N, 75° 58' 39" W, remonta su territorialidad a la disposición ejecutiva que en enero de 1837 promulga el General Francisco de Paula Santander para adjudicar “en plena propiedad para las rentas provinciales de Antioquia las tierras baldías situadas en las montañas de Comiá, entre los linderos siguientes: “el río Barroso⁴, desde la boca de la quebrada de El Plateado hasta la boca de la quebrada de Santaluisa; por ésta, aguas arriba a su origen; de aquí, en dirección al Noroeste a la cuchilla inmediata, y por ésta hacía las vertientes de la quebrada Hondita, siguiendo después el curso de sus aguas hasta la quebrada de Comiá; ésta, remontando a su origen; de aquí, por la cuchilla que divide las vertientes del Barroso y de la quebrada de San Mateo, hasta la cresta de la cordillera que divide las vertientes del mismo río y la quebrada de Sanjuán; por dicha cresta, hasta las últimas vertientes de la quebrada de San José; esta quebrada aguas abajo, hasta su confluencia con la de El Plateado; y finalmente, la quebrada de El Plateado, desde aquel punto hasta su incorporación en el Barroso”.

Esa demarcación engloba una extensión de 25 mil fanegadas en los confines del “paraje denominado comiá” en el que años después se erige el “Distrito Parroquial de “La Concordia”, creado por la Cámara Provincial de Antioquia el

⁴ En la toponimia de los pueblos aborígenes se le conoce con el nombre de “Naratupe”.

25 de septiembre de 1848 mediante la ordenanza número siete, comprendiendo el confinamiento geográfico que se detalla: “desde los nacimientos del río Sanjuan(sic) en la cordillera divisoria de la provincia de Antioquia con la del Chocó; Sanjuan(sic) abajo hasta su desemboque en el Cauca; Cauca abajo hasta el desemboque de la quebrada denominada Comiá; quebrada arriba hasta su nacimiento en la cuchilla del Plateado; cuchilla arriba hasta el alto denominado el Plateado, en la cordillera de Urrao; siguiendo la cordillera por el alto de los Farallones hasta los nacimiento del Sanjuan(sic), primer lindero”.

Posterior a aquella disposición, la legislatura provincial promulga la Ley 154 de 1869 por la cual se da nacimiento, constitución territorial y jurisdiccional a las “Fracciones Bolívar, Barroso y Pedral” segregándoselas de los Distritos de Andes y Concordia; adjudicándoles “los mismos límites que tenían cuando fue suprimido el corregimiento Bolívar” por el artículo 3° de la ley 104 de 1867”.

2. HISTÓRICO AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PODER EJECUTIVO 1865 - 2015

Por Decreto expedido el 26 de noviembre de 1865, Pedro Justo Berrio Rojas, en su condición de gobernador del Estado Soberano de Antioquia, a solicitud del Corregidor de Bolívar crea el empleo de Inspector de Policía, con funciones de corregidor para las fracciones Pedral y Barroso, pertenecientes al Distrito de Bolívar. “El territorio de la “fracción Barroso” será el comprendido dentro de los límites siguientes: desde los nacimientos del Barroso, río abajo hasta su desembocadura en el Sanjuan(sic): de allí, Sanjuan(sic) arriba hasta el punto denominado “La Chucha”: de este punto en línea recta a la cordillera del “Clavel”: de esta cordillera a la de “Vallecito”: de esta a los nacimientos de la quebrada “Liboriana”: de allí a la cordillera del “Plateado”; i de esta cordillera al primer lindero”. Mediante Decreto promulgado el 18 de diciembre de 1865 por José María Caballero, Prefecto del Departamento del Centro⁵, se “ nombra para inspectores de policía principales de las fracciones “Pedral” i “Barroso”, en el Distrito de Bolívar, i para el próximo período, respectivamente, a los señores Manuel Antonio Montoya i Manuel Moreno”, y, para suplentes, respectivamente a los señores Felipe Giraldo i Alejandro González”.

La Ley 104 adicional y reformatoria de la división territorial, promulgada el 20 de septiembre de 1867 por la Legislatura del Estado Soberano de Antioquia, suprime el distrito de Bolívar y su territorio se agrega a los Distritos de Andes y Concordia; suprimido el Distrito de Bolívar, la “fracción Barroso” se agrega al Distrito de Concordia y el 30 de septiembre de 1868 se promulga un Decreto fijando nuevos límites a la “fracción Barroso” con los siguientes límites: “desde los nacimientos del río Barroso, por todo el hasta el Sanjuan(sic), este arriba hasta la quebrada “Hondura”: por toda ella arriba hasta la cordillera de “Sanmiguel”; por esta arriba a la de “Vallecitos”, siguiéndola hasta su empalme en la del Plateado, i de allí por toda ésta hasta los nacimientos del “Barroso”.

Mediante el Decreto 156, promulgado el 3 de junio de 1885, José María Campo Serrano, Gobernador del Estado Soberano de Antioquia segrega “del

⁵ Una vez entrada en vigencia la Constitución de 1863, la legislatura constituyente del Estado Soberano de Antioquia, expide el Estatuto Reglamentario del Estado, promulgando igualmente el Código de Régimen Municipal que dividió el Estado en Nueve Departamentos, los cuales serían a la larga los que darían origen a las subregiones en las que Antioquia y de Policía para reglamentar el comportamiento ciudadano.

Distrito de Concordia” y agrega “al de Bolívar la Fracción “Salgar” por los mismos linderos que tenía cuando pertenecía a este último.

2.1. INSPECTORES DE POLICÍA “FRACCIÓN BARROSO”

Creada la “Fracción Barroso”, por decreto promulgado el 26 de octubre de 1865, se dan los primeros pasos para organizar la administración jurisdiccional y, en la territorial atrás descrita, se organiza, en el paraje “la cámara”, el primer despacho policial que, en la gobernación de Pedro Justo Berrio Rojas, es orientado a partir del 1° de enero de 1866 por:

Manuel Moreno, en calidad de inspector, con suplencia de Alejandro González

1866

Gobernador: **Pedro Justo Berrio Rojas** 10 de enero de 1864 a 7 de agosto de 1873

Julián Vásquez Calle 7 de agosto de 1864 a 23 de septiembre de 1864 (e)

Inspector: **Manuel Moreno**. Suplente. Alejandro González. Diciembre 18 de 1865.

1868

Gobernador: **Pedro Justo Berrio Rojas** 10 de enero de 1864 a 7 de agosto de 1873

Julián Vásquez Calle: agosto 7 de 1864 a septiembre 23 de 1864 (e)

Inspector de Policía, con funciones de Corregidor: **Juan de Dios Gutiérrez**.
Suplente: Juan de Dios Acevedo. Diciembre 1868

Gobernador: Pedro Justo Berrio Rojas: enero 10 de 1864 a agosto 7 de 1873

2.2. INSPECTORES DE POLICÍA “FRACCIÓN SALGAR”

En 1878, el Gobernador encargado del Estado Soberano de Antioquia, Daniel Aldana Manta (dic. 20 1877 a mar. 13 1878), a solicitud de la Corporación Municipal de Concordia, el dos de marzo promulga un decreto del siguiente tenor: “artículo único. Créase(sic) una Inspección de Policía en la Fracción Salgar en el Barroso, Distrito de Concordia, cuya cabecera será en las vegas de confluencia de la quebrada “Plateado” con el Barroso”.

1891

Gobernador: **Baltasar Botero Uribe**: julio 1° de 1889 a julio 7 de 1892, en este período de gobernación se designa para el cargo de Inspector de Policía. En la “Fracción Salgar”, para los siguientes años:

Inspector: **Isidoro⁶ A. Flórez**. Suplente: Nemesio⁷ Restrepo O.: abril 10 de 1891 abril 11 de 1891, para el 11 de abril figura Paulo E. Zuleta C. como secretario del Inspector Flórez.

Juan de Jesús Vélez: mayo 4 de 1891

Isidoro A. Flórez, como Suplente se designa a Ramón A González: junio 16 de 1891; en la fecha solicitó que el suplente asumiera el cargo para retirarse momentáneamente, a fin de cumplir diligencias personales.

Ramón A. González: julio 15 de 1891.

Isidoro A. Flórez: julio 16 de 1891, retorna al cargo.

Isidoro A. Flórez, como Suplente se designa a Cosme Eladio Londoño: agosto 20 de 1891.

Cosme Eladio Londoño: octubre 10 noviembre 10 de 1891.

Paulo E. Zuleta C.: diciembre 16 a diciembre 30 de 1891.

Pedro María Arias V.: diciembre 17 de 1891.

1894

Gobernador: **Miguel Vásquez**: septiembre 19 de 1893 a junio 1° de 1894

Inspector: **José María Urrego**, como Suplente se designa a Paulo E. Zuleta: marzo 20 de 1894

2.3. ALCALDES POR DESIGNACIÓN DE LA PREFECTURA DE JERICÓ 1894-1898

El 11 de junio de 1894, la Asamblea Departamental de Antioquia promulga la Ordenanza 13 para erigir en territorio de los municipios de Bolívar y Concordia el Distrito Municipal de Sanjuan de Salgar que tuvo una efímera vida jurídica.

⁶ En 1894 se posesiona como secretario del alcalde Nemesio Restrepo O. y, en 1922 oficia como Inspector de Policía en el corregimiento El Concilio.

⁷ Se trata de Julio Nemesio Restrepo Ochoa, nacido *ATB* 1838, hijo del matrimonio de Félix Restrepo Granda (nacido el 30 de julio de 1782 y Juana María Eusebia Ochoa Posada (nacida el 15 de agosto de 1792), casado con Mariana Isaza Escobar (nacida *ATB* en 1841), hija del matrimonio de Francisco Antonio Isaza Escobar y María Rita Escobar Mejía. Félix Restrepo Granda, hijo del matrimonio de José Vicente Restrepo Peláez y María Rita Granda Toro, tiene por hermano a Felipe Restrepo Granda (nacido *ATB* en 1787), casado con María Teresa Escobar Correa, padres del abogado Pedro Antonio Restrepo Escobar, nacido el 11 de septiembre de 1815 y fallecido el 23 de enero de 1899.

1894

Gobernador: **Fernando Vélez**: junio 1° 1894 a agosto 22 1894

Alcalde: **Nemesio Restrepo O.**: julio 11 de 1894; alcaldes suplentes: Rafael Vélez y Carlos Johnson. El acta de posesión dice: “en once de julio de mil ochocientos noventa y cuatro tomo posesión empleo de alcalde el señor Nemesio Restrepo O. del nuevo municipio de San Juan(sic) de Salgar en presencia de los testigos señores Apolonio González y Benedicto Arango quienes reúnen buenas cualidades. Esto se hace de acuerdo con el artículo 291 del Código de P (procedimiento) municipal. El señor Restrepo presentó el juramento requerido por la Ley y firma. Fdo. Nemesio Restrepo O. Fdo. Apolonio González. Fdo. Benedicto Arango A. En la misma fecha se presentó el señor Isidro A- Flórez, mayor de edad y tomo posesión del empleo de secretario interinamente de esta oficina del señor alcalde municipal para que ha sido nombrado, juró desempeñar bien y fielmente para o con el encargo para que ha sido nombrado, a su leal saber y entender y firma. Fdo. Isidoro A. Flórez Srio. Fdo. Nemesio Restrepo O. En acto continuo se presentó el señor Antonio Montoya, tomó posesión del empleo de comisario de Policía remunerado del señor alcalde Municipal del nuevo municipio de Sanjuan(sic) de Salgar. Juró desempeñar y cumplir bien y fielmente á su leal saber y entender, con él, encargo para que ha sido nombrado y firma por el no saber el Benedicto Arango. Fdo. Nemesio Restrepo O. Fdo. Benedicto Arango A. Fdo. Isidoro A Flórez⁸”.)

1895

Gobernador: **Julián Cock Bayer**: se desempeñó entre agosto 22 de 1894 a febrero 18 de 1896, período en el que el cargo de alcalde en Salgar fue ejercido por:

Alcalde: **Nemesio Restrepo P.**: enero 1° de 1895 a mayo 14 de 1895; secretario: José María Isaza A.

Rafael M. Vélez M.: mayo 19 de 1895; secretario: José María Isaza A.

Majín Gómez T.: mayo 28 de 1895; secretario: José María Isaza A.

Manuel A. Agudelo P.: julio 2 de 1895; secretario Ramón González J.

Elías A. Vélez: diciembre 30 de 1895 a abril 21 de 1896.

⁸ A.H.S. Fiel transcripción tomada del original 11 de diciembre de 2014 a las 14:15 horas (-05 GMT) por Roqueberto Londoño Montoya, respetado la gramática y ortografía utilizada en el texto.

1896

Gobernador: **Bonifacio Vélez**: ejerce el cargo entre febrero 18 de 1896 a noviembre 22 de 1897 y en ese período, Salgar tuvo los siguientes alcaldes:

Alcalde: **Elías A. Vélez**: abril 21 de 1896.

Maximiliano Piedrahita D.: abril 22 de 1896.

Manuel S. Urrego R.: mayo 4 de 1896.

Francisco de Paula Vélez E.: julio 4 de 1896.

Ramón A. González T.: julio 31 de 1896.

1897

Gobernador: **Bonifacio Vélez**: ejerce el cargo entre febrero 18 de 1896 a noviembre 22 de 1897

Alcalde:

Mediante la ordenanza 22 de 1898, la Asamblea Departamental suprime el Distrito Municipal de Sanjuan de Salgar y su territorio se integra a los municipios de Bolívar y Concordia de donde había sido segregado.

2.4. ALCALDES POR DESIGNACIÓN DEL GOBERNADOR 1903-1987

Por ordenanza número uno, promulgada el 2 de abril de 1903. La Asamblea Departamental de Antioquia crea el municipio de Salgar en territorio de los municipios de Bolívar y Concordia.

Fijación de Sueldo Fracción La Siberia. Con la firma de Clodomiro Ramírez (Gobernador) y Cándido Bernal (secretario de Gobierno) se expide el 18 de diciembre de 1903 el Decreto 743 que en su artículo único dispone: “Por haber sido aprobado con fecha 14 de abril último, el acuerdo nro. 13 sobre creación de la fracción denominada La Siberia hoy del nuevo Distrito de Salgar, fijase en \$ 400 el sueldo mensual del Inspector y lo mismo para el secretario; para gastos de escritorio se fijan \$ 40. Este gasto se reconoce desde el 12 de junio del año en curso fecha en la que empezó a funcionar tal fracción⁹”.

1903

Gobernador: Esteban Jaramillo: enero 29 de 1903 a febrero 27 de 1903.

Alcalde:

⁹ Archivo Histórico de Antioquia AHA. Decretos 1903-1904. Libro 6889, folios 88-89.

1903

Gobernador: en el período comprendido entre el 13 de junio de 1903 y el 1° de julio de 1904 fungieron como gobernadores de Antioquia:

Francisco Eladio Tobar: junio 13 de 1903 a julio 20 de 1903.

Clodomiro Ramírez: julio 20 de 1903 a julio 1° de 1904.

Alcalde: **José María Orrego:** julio 1° de 1903 a octubre 31 de 1903.

1904

Gobernador: **Clodomiro Ramírez:** julio 20 de 1903 a julio 1° de 1904.

Alcalde: **Antonio María Vélez:** enero 1° de 1904.

1904

Gobernador: **Clodomiro Ramírez:** julio 20 de 1903 a julio 1° de 1904.

Alcalde: **José V. Vásquez:** febrero 24 de 1904 a mayo 31 de 1904.

1904

Gobernador: **Clodomiro Ramírez:** julio 20 de 1903 a julio 1° de 1904.

Benito Uribe Gómez: octubre 8 de 1904 a septiembre 7 de 1906.

Alcalde: **Eleuterio Restrepo T.:** junio 30 de 1904 a noviembre 2 de 1904.

1904

Gobernador: **Clodomiro Ramírez:** julio 20 de 1903 a julio 1° de 1904.

Benito Uribe Gómez: octubre 8 de 1904 a septiembre 7 de 1906.

Alcalde: **Antonio María Vélez P.:** enero 31 de 1904 a enero 30 de 1905.

1905

Decreto Nro. 581

por el cual se hacen varios nombramientos.

El secretario de Gobierno Encargado de la Gobernación;

Decreta.

Artículo Único. Nombrase Personeros Municipales a los individuos siguientes, en el orden que pasa a expresarse:

Salgar. Principal: Julio Restrepo. Suplente: Abelardo Ochoa. Comuníquese a quien corresponda. Medellín a 7 de marzo de 1905. Fdo. German Berrio. El secretario Encargado Sebastián Maya¹⁰.

1905

Gobernador: **Benito Uribe Gómez:** octubre 8 de 1904 a septiembre 7 de 1906.

¹⁰ AHA. Decretos 1904-1905. Libro 6890, folio 121.

Alcalde: **Ramón A. Vélez**: febrero 1 de 1905 a julio 21 de 1905.

Gobernador: **Dionisio Arango Mejía**: 7 de septiembre de 1906 a 1° de octubre de 1908

Nemesio Restrepo Ochoa: noviembre 30 de 1905 a enero 04 de 1907.

1907

Gobernador: **Dionisio Arango Mejía**: 7 de septiembre de 1906 a 1° de octubre de 1908.

Alcalde: **Juan B. Velásquez F.**: febrero 1° de 1907 marzo 22 de 1907.

1908

Gobernador: **Dionisio Arango Mejía**: 7 de septiembre de 1906 a 1° de octubre de 1908.

Alcalde: **Juan B. Velásquez F.**: enero 1 de 1908.

División de Antioquia. La reforma llevada a cabo por el gobierno de Rafael Reyes en 1908, subdividiendo los departamentos existentes hasta el momento, implicó que el territorio de Antioquia, entre el 1° de octubre de 1908 y el 15 de marzo de 1910, fuera dividido en cuatro departamentos: Antioquia, Medellín, Sonsón y Jericó. Los gobernadores del Departamento de Jericó, fueron:

Nicanor Restrepo Giraldo: del 1° de octubre de 1908, al 20 de septiembre de 1909.

Justiniano Macía Vélez: de septiembre 21 de 1909, a de marzo 15 de 1910, y

Gonzalo Gómez Zuluaga: 15 de marzo de 1910 a 30 de abril de 1910.

1908

En Salgar alcalde: **Juan B. Velásquez**: entre enero 3 de 1908 a octubre 15 de 1908, le correspondió presenciar la división de Antioquia y, en consecuencia, su alcaldía estuvo cruzada por el cambio estructural de Antioquia, hacía el Departamento de Jericó.

Gobernador: **Dionisio Arango Mejía**: 7 de septiembre de 1906 a 1° de octubre de 1908.

Nicanor Restrepo Giraldo: del 1° de octubre de 1908, al 20 de septiembre de 1909.

1908

Gobernador: **Nicanor Restrepo Giraldo**: del 1° de octubre de 1908, al 20 de septiembre de 1909.

Alcalde: **Jesús Arango P.:** octubre 18 de 1908.

1909

Gobernador: **Nicanor Restrepo Giraldo:** del 1° de octubre de 1908, al 20 de septiembre de 1909.

Alcalde: **Jesús Arango P.:** enero 10 de 1909 a julio 9 de 1909.

Salvador Ortiz F.: julio 11 de 1909 a octubre 9 de 1909.

Salvador Ortiz: julio 14 de 1909.

1910

Gobernador: **Justiniano Macía Vélez:** septiembre 21 de 1909, a de marzo 15 de 1910.

Gonzalo Gómez Zuluaga: marzo 15 de 1910 a abril 30 de 1910.

Alcalde: **Jesús Arango G.:** enero 3 de 1910.

Jesús Arango P.: enero 14 de 1910 marzo 6 de 1910.

Ricardo Puerta T.: marzo 11 de 1910 abril 4 de 1910.

Ricardo Puerta F.: marzo 25 de 1910 a marzo 28 de 1910.

Enrique Puerta F.: abril 7 de 1910.

1910

Gobernador: **Gonzalo Gómez Zuluaga:** marzo 15 de 1910 a abril 30 de 1910.

Eduardo Vásquez Jaramillo: abril 30 de 1910 a abril 12 de 1911. En este período, vuelve a reunificarse el Departamento de Antioquia, reflejándose este acontecimiento en Salgar bajo la alcaldía de:

Alcalde: **Enrique Puerta J.:** abril 21 de 1910 marzo 14 de 1911.

1911

Gobernador: **Pedro José Berrio:** abril 17 de 1911 a 21 de enero de 1912.

Alcalde: **Enrique Puerta F.:** enero 2 de 1911 a mayo 12 de 1911.

Sinesio Cadavid: mayo 21 de 1911 a agosto 6 de 1911.

José María Solís R. (e): agosto 17 de 1911.

José María Solís: agosto 28 de 1911 a diciembre 11 de 1911.

1912

Gobernador: **Pedro José Berrio:** abril 17 de 1911 a 21 de enero de 1912.

Clodomiro Ramírez: enero 22 de 1912 a 30 de octubre de 1913.

Francisco E. Tobar: mayo 19 de 1912 a 20 de julio de 1912 (e).

Además, en este período de gobernación, en Salgar fungieron el cargo de alcaldes en los siguientes años:

Alcalde: **José María Solís R.:** enero 1° de 1912.

Víctor Mejía: febrero 20 de 1912 a marzo 4 de 1912.

Pedro María Puerta U.: marzo 4 de 1912.

1913

Alcalde: **Pedro Puerta U.:** enero 1° de 1913 a diciembre 5 de 1913.
Nolasco Vélez G. (e): julio 21 de 1913.

1914

Gobernador: **Carlos Cock:** octubre 30 de 1913 a agosto 13 de 1914.
Alcalde: **Nolasco Vélez González:** enero 1° de 1914 a abril 27 de 1914.
Jesús María Correa G.: mayo 3 de 1914 a noviembre 30 de 1914.
Alejandro Johnson V. (e): noviembre 21 de 1914.

1915

Gobernador: **Pedro José Berrio:** agosto 13 de 1914 a 18 de septiembre de 1918, durante este período, el cargo de alcalde fue desempeñado en los siguientes años:
Alcalde: **Jesús María Correa G.:** septiembre 14 de 1915.

1916

Alcalde: **Ricardo Puerta T.:** enero 1° de 1916.
Antonio Escobar G.: enero 6 de 1916.
Jesús Arango P.: enero 12 de 1916.
Jesús María Correa G.: noviembre 22 de 1916.

1917

Alcalde: **Jesús Arango P.:** enero 1° de 1917.
Julio Arango Z.: noviembre 5 de 1917 a diciembre 17 de 1917.

1918

Gobernador: **Pedro Nel Ospina Vásquez:** septiembre 18 de 1918 a abril 12 de 1920, en este período de gobernación, el cargo de alcalde en Salgar se fungió en los siguientes años:
Alcalde: **Ramón A. Vélez I.:** diciembre 30 de 1918.

1919

Alcalde: **Guillermo E. Johnson:** enero 1 de 1919.
Efraín Arroyave V.: enero 1° de 1919 a enero 13 de 1919.
Luis J. Gómez P.: enero 28 de 1919.
Rafael A. Barrera L.: julio 15 de 1919.

Juandela R. Cano: agosto 11 de 1919.

Tristán Peláez: noviembre 6 de 1919.

1920

Alcalde: **Antonio J. Muñoz:** enero 1° de 1920.

Carlos Federico Johnson: enero 30 de 1920.

Luis A. Posada: marzo 2 de 1920.

Carlos Federico Johnson: abril 4 de 1920.

1921

Gobernador: **Julio E. Botero:** abril 27 de 1920 a junio 30 de 1921.

Manuel María Toro: junio 30 de 1921 a mayo 2 de 1922.

Alcalde: **Carlos Federico Johnson:** enero 1° de 1921 a noviembre 28 de 1921.

1922

Gobernador: **Manuel María Toro:** junio 30 de 1921 a mayo 2 de 1922.

Alcalde: **Pedro A. Mejía:** enero 1° de 1922.

1923

Gobernador: **Ricardo Jiménez Jaramillo:** enero 4 de 1923 a noviembre 3 de 1926.

José Dolores Bernal: noviembre 4 de 1926 a noviembre 11 de 1926 (e), en este período de gobernación, en Salgar se desempeñaron al frente de la alcaldía, los siguientes:

Alcalde: **Carlos García B.:** abril 12 de 1923 a diciembre 21 de 1923.

1924

Alcalde: **Ramón A. Vélez I.:** enero 1° de 1924.

Libardo Vélez R.: enero 6 de 1924.

Benjamín Vélez Villa: febrero 1° de 1924 a 24 de diciembre de 1924.

1925

Alcalde: **Eliseo Ospina Mejía:** enero 1° de 1925 a diciembre 25 de 1925.

1926

Alcalde: **Hernando Gutiérrez:** enero 1° de 1926 a enero 7 de 1926.

Abel A. Callejas Vélez. Enero 15 de 1926 a abril 1° de 1926.

1927

Gobernador: **Pedro José Berrío:** noviembre 11 de 1926 a junio 30 de 1929.

Francisco de Paula Pérez: diciembre 24 1927 a diciembre 30 de 1927 (e); diciembre 22 de 1928 a diciembre 31 de 1928 (e); en Salgar, durante este período, se fungieron el cargo:

Alcalde: **Jesús María Saldarriaga C.**: enero 1° de 1927 a diciembre 27 de 1927.

1928

Alcalde: **Jesús María Saldarriaga C.** enero 1° de 1928 a septiembre 1° de 1928.

Gerardo Vélez T. (e): septiembre 4 de 1928.

1929

Alcalde: **Jesús Arango P.**: enero 6 de 1929 a abril 28 de 1929.

1930

Gobernador: **Camilo C. Restrepo Callejas**: julio 1° de 1929 a septiembre 17 de 1930.

Miguel Moreno Jaramillo: julio 21 de 1930 a agosto 6 de 1930 (e).

José Dolores Bernal: agosto 7 de 1930 a agosto 24 de 1930 (e).

Alcalde: **Manuel Uribe D.**: enero 1° de 1930^a diciembre 6 de 1930.

1930

Gobernador: **Carlos Cock**: septiembre 18 de 1930 a marzo 29 de 1932.

Rafael del Corral: octubre 29 de 1930 a enero 26 de 1931 (e).

Jorge Restrepo Hoyos: abril 17 de 1931 a abril 30 de 1931 (e).

Aurelio Mejía: junio 8 de 1931 a junio 12 de 1931 (e).

Jorge Restrepo Hoyos: junio 19 de 1931 a septiembre 11 de 1931 (e).

Alberto Ángel: diciembre 31 de 1931 a enero 6 de 1932 (e); enero 16 de 1932 a febrero 15 de 1932 (e).

Alcalde: **Gerardo Vélez J.**: diciembre 19 de 1930.

1931

Alcalde: **Gerardo Vélez J.**: enero 1° de 1931.

Gabriel García A.: enero 15 de 1931 a julio 25 de 1931.

Gerardo Vélez J.: marzo 2 de 1931.

Enrique Uribe C.: agosto 1° de 1931 a septiembre 3 de 1931.

Jesús Echeverri V.: septiembre 8 de 1931.

1932

Gobernador: **Julián Uribe Gaviria**: marzo 29 de 1932 a agosto 29 de 1934.

José Miguel Jiménez: diciembre 18 de 1932 a enero 9 de 1933 (e).

Germán Sierra: julio 20 de 1933 a julio 25 de 1933 (e).

Eleuterio Serna: agosto 17 de 1933 a septiembre 20 de 1933 (e).

Ricardo Uribe Escobar: noviembre 24 de 1933 a diciembre 4 de 1933 (e).

Alcalde: **Jesús Echeverri V.**: enero 1° de 1932 a 21 de marzo de 1932.

Enrique Uribe C.: marzo 28 de 1932 a abril 1° de 1932.

José M. Restrepo: abril 8 de 1932 a junio 10 de 1932.

Manuel A. Jiménez: junio 24 de 1932 a septiembre 20 de 1932.

Julio Moreno: octubre 1° de 1932 a diciembre 18 de 1932.

1933

Alcalde: **Julio Moreno**: enero 7 de 1933 a noviembre 6 de 1933.

Luis Gutiérrez A.: noviembre 12 de 1933.

1934

Alcalde: **Luis Gutiérrez A.** enero 1° de 1934.

1935

Gobernador: **Juan J. Ángel**: agosto 29 de 1934 a agosto 28 de 1935.

Aurelio Mejía: agosto 28 de 1935 a noviembre 10 de 1935.

Jesús Echeverri Duque: noviembre 11 de 1935 a marzo 15 de 1936.

Eduardo Uribe Botero: diciembre 7 de 1935 a diciembre 22 de 1935 (e).

Francisco Cardona Santa: marzo 16 de 1936 a enero 18 de 1937.

Alcalde: **Roberto Restrepo C.**: julio 13 de 1935 a enero 1° de 1937.

1938

Gobernador: **Alberto Jaramillo Sánchez**: julio 9 de 1937 a agosto 6 de 1938.

Alcalde: **Justo Restrepo H.**: julio 7 de 1938.

1939

Gobernador: **Eduardo Correa Villa**: diciembre 17 de 1938 a enero 15 de 1939.

Emilio Montoya García: enero 16 de 1939 a julio 29 de 1939.

Alcalde: **Justo Restrepo H.**: enero 1° de 1939 a abril 1° d 1939.

1942

Gobernador: **Pedro Claver Aguirre**: septiembre 9 de 1942 a abril 26 de 1944.
Alcalde: **Justo Restrepo Q.**: enero 1° de 1942 a noviembre 1° de 1942.

1943

Gobernador: **Pedro Claver Aguirre**: septiembre 9 de 1942 a abril 26 de 1944.
Alcalde: **Emilio Mora J.**: marzo de 1943 a diciembre 31 de 1943.

1944

Gobernador: **Alberto Jaramillo Sánchez**: abril 26 de 1944 a marzo 1° de 1945.

Alfonso Orozco Valencia: marzo 1° de 1945 a junio 21 de 1945.
Alcalde: **Emilio Mora Jaramillo**: enero 2 de 1944 septiembre 15 de 1944.
Heriberto Mejía B.: agosto 1° de 1944 a agosto 15 de 1944.
Manuel J. Londoño B.: septiembre 19 de 1944 a diciembre 29 de 1944.

1945

Gobernador: **Germán Medina Angulo**: junio 21 de 1945 agosto 12 de 1946.
Alcalde: **Arturo Gaviria V.**: julio 7 de 1945 – secretario Libardo Calle Fernández.
Arturo Gaviria: octubre 8 de 1945.

1946

Gobernador: **Germán Medina Angulo**: junio 21 de 1945 agosto 12 de 1946.
José María Bernal: agosto 13 de 1946 a noviembre 12 de 1947.
Alcalde: **Carlos E. Bedoya B.**: marzo 17 de 1946.
Octavio Grajales V.: junio 23 de 1946.
Carlos E. Bedoya: enero 29 de 1946 a diciembre 28 de 1946.

1949

Gobernador: **Fernando Gómez Martínez**, diciembre 04 de 1948 a julio 22 de 1949.
Alonso Restrepo Moreno, julio 22 de 1949 a octubre 08 de 1949.
Alcalde: **Ignacio Echeverri Z.**: enero 7 de 1949 a abril 11 de 1949.
Roberto Montoya M. (e): marzo 7 de 1949 a mayo 28 de 1949.
Bernardo Londoño L.: junio 19 de 1949 a septiembre 7 de 1949.
Bernardo Osorio A.: octubre 10 de 1949 a noviembre 21 de 1949.
Ignacio Echeverri Z.: mayo 2 de 1949.
Tte. **Fabio Trujillo F.**: junio 4 de 1949 a junio 6 de 1949.

Bernardo J. Londoño L.: julio 06 de 1949 a septiembre 5 de 1949.
Bernardo Osorio: octubre 04 de 1949 a noviembre 5 de 1949.
Leonel E. Sánchez: diciembre 15 de 1949.

1950

Gobernador: **Eduardo Berrio González**, octubre 08 de 1949 a agosto 21 de 1950.

Alcalde: **Roberto M. H.:** enero 17 de 1950 a julio 16 de 1950.

Gonzalo Cataño Vásquez: julio 9 de 1950.

Julio Mario Rodríguez: agosto 7 de 1950 a noviembre 27 de 1950.

1951

Gobernador: **Braulio Henao Mejía**, agosto 21 de 1950 a julio 31 de 1952.

Julián Uribe Cadavid, diciembre 15 de 1951 a enero 21 de 1952.

Alcalde: **Bernardo Giraldo Restrepo:** enero 5 de 1951 a febrero 6 de 1951.

Roberto Cuartas Pérez: abril 26 de 1951 a septiembre 6 de 1951.

Guillermo Trujillo L.: septiembre 15 de 1951 a diciembre 20 de 1951.

Eduardo Zuluaga M.: diciembre 28 de 1951 a diciembre 30 de 1951.

Ramón Díaz: Jorge González Restrepo en *“Por los caminos de la muerte”* narra: “A finales del año de 1951 o a principios del año 1952, (...) se tuvo la buena nueva de que había sido designado para Salgar (...) un nuevo alcalde. Era nada menos que el señor **Ramón Díaz**, natural del Municipio de Jardín (...)”. Página 81.

Julián Uribe Cadavid: diciembre 15 de 1951 a enero 21 de 1952 (e).

Eduardo Zuluaga Mejía: enero 4 de 1951 a marzo 9 de 1952.

Bernardo Trujillo Lema (e): enero 29 de 1951.

Roberto Cuartas Pérez: abril 30 de 1951 a agosto 17 de 1951.

Guillermo Trujillo L.: septiembre 10 de 1951.

1952

Gobernador: Gobernador: **Dionisio Arango Ferrer:** julio 31 de 1952 a 18 de junio de 1953.

Alcalde: **Enrique Caro V.:** abril 2 de 1952 agosto 24 de 1952.

Adalberto Gallego: marzo 18 de 1952.

José Arturo Parra Salazar: marzo 10 de 1952 marzo 22 de 1952.

Enrique Caro V.: mayo 1 de 1952 - mayo 19 de 1952.

Ramón Díaz Arias: agosto 22 de 1952 septiembre 23 de 1952.

Alejandro Múnera T.: septiembre 26 de 1952, octubre 31 de 1952.

Guillermo Echeverri E.: noviembre 10 noviembre 13 de 1952.
Hernando Pedraza G: noviembre 27 de 1952 junio 14 de 1953.

1953

Gobernador: **Pioquinto Rengifo:** junio 18 de 1953 a octubre 6 de 1956.
Alcalde: **Emilio Múnera Macías,** alcalde militar septiembre 7 de 1953 a noviembre 10 de 1953.
Arturo Parra S.: noviembre 29 de 1953 a diciembre 29 de 1953.
Emiliano Rendón A. (e): diciembre 10 de 1953.
Arturo Parra S.: diciembre 26 de 1953 mayo 10 de 1954.

1954

Gobernador: **Pioquinto Rengifo:** junio 18 de 1953 a octubre 6 de 1956.
Alcalde: **Neftalí Ramírez A.:** (alcalde Militar) **mayo** 11 diciembre 21 de 1954.
Marco A Rico E. (alcalde Militar) 23 diciembre de 1954.
Luis Carlos Galleo R.: junio 15 de 1954.

1955

Gobernador: **Pioquinto Rengifo:** junio 18 de 1953 a octubre 6 de 1956.
Alcalde: **Marco A. Rico E.** Alc. Mil.: enero 1° de 1955.
Luis Carlos Gallego R. (e): enero 15 de 1955.
Roberto Zapata Gaviria Alc. Mil.: noviembre 18 de 1955.

1956

Gobernador: **Pioquinto Rengifo:** junio 18 de 1953 a octubre 6 de 1956.

1957

Gobernador: **Gustavo Sierra Ochoa:** octubre 6 de 1956 a enero 28 de 1957†
Antonio Mesa Gómez: diciembre 29 de 1956 a enero 10 de 1957
(e); enero 22 de 1957 a febrero 7 de 1957 (e).
Gobernador: **Gustavo Quintero Santofimio:** febrero 8 de 1957 a 10 de mayo de 1957.
Alcalde: **Bernardo Montoya R.:** enero 15 de 1957.
(Cap.) **Jorge Pinzón Calderón:** marzo 31 de 1957 a mayo 13 de 1957.
F. Guillermo González Vélez (e): abril 6 de 1957 a junio 13 de 1957.
Capitán **Jorge Pinzón Calderón:** abril 8 de 1957 a abril 10 de 1957.
Carlos Cárdenas Londoño: abril 11 de 1957.

1957

Gobernador: **Pioquinto Rengifo:** mayo 10 de 1957 a enero 13 de 1958.

Rafael Restrepo Maya: enero 13 de 1958 a febrero 5 de 1958 (e).
Alcalde: **Fabio Jaramillo Jaramillo**: junio 24 de 1957 a diciembre 20 de 1957.

Carlos E. Bedoya B.: agosto 18 de 1957.

Antonio Zapata Osorno: diciembre 16 de 1957 a diciembre 20 de 1957.

1958 – 1963 No se obtuvieron informes en los archivos consultados

1964

Gobernador: **Mario Aramburu Restrepo**: junio 28 1963 a octubre 19 1965.

Alcalde: **Jorge I. Restrepo Vélez**: noviembre 1 de 1964 diciembre 16 de 1964.

1965

Gobernador: **Mario Aramburo Restrepo**, junio 28 de 1963 a octubre 19 de 1965.

Alcalde: **Fernando Cuartas Álvarez**: enero 3 de 1965 (e).

Jorge I. Restrepo Vélez: mayo 6 de 1965.

Gustavo Cano Gutiérrez: (Capitán Ret.): septiembre 04 a 30 de 1965.

1966

Gobernador: **Octavio Arismendi Posada**: octubre 16 de 1965 a 16 de septiembre de 1968.

Alcalde: **Jorge I. Restrepo Vélez**: enero 16 de 1966 a noviembre 7 de 1969.

1967

Gobernador: **Octavio Arismendi Posada**, octubre 16 de 1965 a septiembre 16 de 1968.

Alcalde: **Jorge I. Restrepo Vélez**: enero 25 de 1967 a diciembre 23 de 1967.

Lisardo Londoño Mesa: abril 24 de 1967.

1969

Gobernador: **Jorge Pérez Romero**: septiembre 16 de 1968 a 28 de agosto de 1970.

Alcalde: **Fabio Villegas Restrepo**: agosto 8 de 1969 noviembre 25 de 1969.

Alberto Díaz Jiménez (e): octubre 25 de 1969.

1970

Gobernador: **Jorge Pérez Romero**, septiembre 16 de 1968 a agosto 28 de 1970.

Diego Calle Restrepo, agosto 28 de 1970 a abril 18 de 1973.
Alcalde: **Fabio Villegas Restrepo**: enero 20 de 1970 a mayo 21 de 1970.
Guillermo Arredondo Acevedo: julio 18 de 1970 a octubre 6 de 1970.
Gonzalo Mejía Restrepo: abril 23 de 1970.
Antonio Villegas Quintero: octubre 1° de 1970.

1971

Gobernador: **Diego Calle Restrepo**, agosto 28 de 1970 a abril 18 de 1973.
Alcalde: **Juan Hincapie Sierra**: enero 10 de 1971 a abril 29 de 1971.
Antonio Villegas Quintero: junio 21 de 1971 a julio 3 de 1971.
Darío Santamaría Arango: julio 4 de 1971 a noviembre 18 de 1971.
Jaime Humberto Zabala Zuleta (e): agosto 13 de 1971 a septiembre 9 de 1971.
Jaime Humberto Zabala Zuleta (e): diciembre 3 a diciembre 30 de 1971.

1972

Gobernador: **Diego Calle Restrepo**, agosto 28 de 1970 a abril 18 de 1973.
Alcalde: **Luis Cesar García**: mayo 4 de 1972 a noviembre 26 e 1972.
Alberto Varela Oliveros: julio 7 de 1972 a diciembre 12 de 1972.
Alberto Varela Olivero: noviembre 24 de 1972.

1973

Gobernador: **Diego Calle Restrepo**, agosto 28 de 1970 a abril 18 de 1973.
Ignacio Betancur Campuzano, mayo 04 de 1973 a agosto 18 de 1974.
Alcalde: **Alberto Varela Olivero**: marzo 15 de 1973.
Gabriel González Restrepo: mayo 14 de 1970 a junio 8 de 1973.
Gabriel González Restrepo: octubre 6 de 1973 a septiembre 17 de 1973.

1974

Gobernador: **Ignacio Betancur Campuzano**, mayo 04 de 1973 a agosto 18 de 1974.
Alcalde: **Gilberto Cardona Chica**: junio 9 de 1974 a septiembre 3 de 1974.

1975

Gobernador: **Jaime Rudesindo Echavarría Villegas**, agosto 19 de 1974 a agosto 30 de 1975.

Alcalde: **Gilberto Cárdenas Chica**: enero 7 de 1975 a enero 16 de 1975.
Antonio Villegas Restrepo (e): febrero 28 de 1975.
Hernando González González: febrero 8 de 1975 a diciembre 20 de 1975.
Bernardo Ochoa Restrepo: diciembre 30 de 1975.

1976

Gobernador: **Oscar Montoya Montoya**, septiembre 01 de 1975 a septiembre 09 de 1976.

Jaime Sierra García, septiembre 10 de 1976 a septiembre 01 de 1978.

Alcalde: **José Bernardo Ochoa Restrepo**: enero 13 de 1976 a mayo 16 de 1976.

Bernardo Villa Espinosa (e): agosto 30 de 1976.

Juan Francisco Orrego Blandón: junio 28 de 1976 a diciembre 30 de 1976.

1977

Gobernador: **Jaime Sierra García**: septiembre 10 de 1976 a septiembre 1° de 1978; en este período de gobernación, ocuparon el cargo de alcalde en Salgar:

Juan Francisco Orrego Blandón: enero 14 de 1977.

Darío Orozco Botero: febrero 16 de 1977.

Luis Eduardo Correa Pérez: julio 15 de 1977 a diciembre 31 de 1977.

Bernardo Villa Espinosa: julio 21 de 1977 a septiembre 13 de 1977.

Darío Vélez Hernández (e): diciembre 15 de 1977.

1978

Gobernador: **Rodrigo Uribe Echavarría**: septiembre 2 de 1978 a octubre 6 de 1980.

Alcalde: **Luis Eduardo Correa Pérez**: enero 1° de 1978.

Darío Vélez Hernández (e): mayo 22 de 1978.

Darío Vélez Hernández (e): agosto 10 de 1978.

Darío Vélez Hernández (e): agosto 10 de 1978.

Mauro Arroyabe López: octubre 16 de 1978 a diciembre 14 de 1978.

1979

Gobernador: **Donato Duque Patiño**: noviembre 20 de 1979 a enero 9 de 1980 (e). En este lapso de gobernación, en Salgar se desempeñaron con alcaldes:

Mauro Arroyabe López: enero 1° de 1979 a enero 28 de 1979.

Fabio Henao Cruz: noviembre 26 de 1979.

1980

Gobernador: **Álvaro Villegas Moreno:** octubre 6 de 1980 a marzo 12 de 1981.

Oscar Madrid Botero: marzo 13 de 1981 a marzo 22 de 1981 (e).

Alcalde: **Fabio Henao Cruz:** abril 22 de 1980.

Ramiro Jaramillo.: diciembre 7 de 1980.

1981

Gobernador: **Iván Duque Escobar:** marzo 23 de 1981 a agosto 20 de 1982.

Gabriel Sonny Londoño: marzo 25 de 1982 a abril 7 de 1982 (e).

Alcalde: **Ramiro Jaramillo B.:** abril 25 de 1981 octubre 1° de 1981.

1982

Gobernador: **Álvaro Villegas Moreno:** agosto 20 de 1982 a diciembre 28 de 1982.

Alcalde: **José Abel Jaramillo C.:** octubre 16 de 1982.

1985

Gobernador: **Alberto Vásquez Restrepo:** abril 26 de 1984 a agosto 25 de 1986.

Alcalde: **León Cartagena Mariaca:** agosto 16 de 1985 a junio 12 de 1986.

1986

Gobernador: Gobernador: **Antonio Yepes Parra:** octubre 17 de 1986 a mayo 17 de 1987.

Orlando Vásquez Velásquez: mayo 18 de 1987 a mayo 29 de 1987 (e).

Alcalde: **Miguel Alzate Aguilar:** octubre 20 de 1986.

1987

Gobernador: **Antonio Yepes Parra:** octubre 17 de 1986 a mayo 17 de 1987.

Orlando Vásquez Velásquez: mayo 18 de 1987 a mayo 29 de 1987 (e).

Fernando Panesso Serna: mayo 29 de 1987 a agosto 22 de 1988.

Alcalde: **Claudia María Arredondo Aguirre:** enero 17 de 1987 a junio 13 de 1987.

Hernando de Jesús Escobar Mesa: septiembre 22 de 1987 a noviembre 19 de 1987.

2.5. ALCALDES POR ELECCIÓN POPULAR 1988-2015

Por mandato del Acto Legislativo 01 y de la Ley 78 de 1986, la primera elección de alcaldes tendría lugar el segundo domingo de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988), elección que empieza a practicarse en el municipio de Salgar; de ese entonces a hoy con el concurso de los sufragantes se ha escogido a los personajes que se reseñan a continuación para ejercer el cargo de alcalde en la localidad de Salgar:

1988-1991 Elección popular de alcaldes para un período de dos años; la elección popular de gobernadores se inicia en 1992.

1988-1990

Gobernador: **Antonio Roldán Betancur**: agosto 22 1988 a julio 4 de 1989†
Pedro Pablo Betancur: julio 4 1989 a agosto 1° 1989.

Alcalde: **Jaime Alberto Garzón Araque**: octubre 1988 – octubre 1990; liberal de Antioquia.

1990-1992

Gobernador: **Helena Herrán de Montoya**: agosto 1° 1989 a agosto 28 1990.

Alcalde: **Oscar Antonio Cano Fernández**: octubre 1990 - octubre 1992; Cívico Comunitario.

1992-1994

Gobernador: **Gilberto Echeverri Mejía**: agosto 28 1990 a diciembre 31 1991

Alcalde: **Edgar Londoño Ortiz**: octubre 1992 - agosto 6 de 1994†; Sector Democrático.

Encargado: **Argiro de Jesús Agudelo Mesa (e)**: agosto 6 1994 a diciembre 31 1994. Coloca al pie del Piñón de Oreja, en la Plaza de Salgar, una placa conmemorativa ordenada por el Acuerdo 068 de septiembre de 1994.

1992-2000 Elección de alcaldes para un período de tres años

1995-1997

Gobernador: Primer Gobernador por Elección Popular **Juan Gómez Martínez**: enero 1° 1992 a agosto 7 1994.

Ramiro Valencia Cossío: agosto 7 1994 a diciembre 31 1994 (e).

Alcalde: **Jorge Iván Ruiz Galeano**: octubre 1995-1997.

1998-2000

Gobernador: **Álvaro Uribe Vélez**: enero 1° 1995 a diciembre 31 1997.

Alcalde: **Jaime Humberto Zuluaga Correa**: octubre 1998 diciembre 2000.

2001-2003

Gobernador: **Guillermo Gaviria Correa**: enero 1° 2001 a mayo 5 2003†

Eugenio Prieto Soto: abril 25 2002 a diciembre 31 2003 (e).

Alcalde: **Fabio Alexander Flórez García**: enero 1° 2001 a mayo 5 2003;
Liberal Colombiano.

2004 en adelante. Elección de alcalde para un período de cuatro años

2004-20007

Gobernador: **Aníbal Gaviria Correa**: enero 1° 2004 a diciembre 31 2007.

Alcalde: **José Ignacio Ruiz Gómez**: enero 1° 2004 a diciembre 31 2007;
Liberal Colombiano.

2008-2011

Gobernador: **Luis Alfredo Ramos Botero**: enero 1° 2008 a diciembre 31 2011.

Alcalde: **Edgar de Jesús Sánchez Grajales**: enero 1° 2008 a noviembre 29;
Liberal Colombiano 2010†.

José Ignacio Ruiz Gómez (e): diciembre 10 2010 a diciembre 31 2011.

2012-2015

Gobernador: **Sergio Fajardo**: enero 1° 2012 a diciembre 31 2015.

Alcaldesa: **Olga Eugenia Osorio García**: enero 1° 2012 a diciembre 31 2015;
Social de Unidad Nacional.

2016 – 2019

Gobernador: **Luis Emilio Pérez Gutiérrez**: enero 1° de 2016- diciembre 31 de
2019; Partido Liberal y Cambio Radical.

Alcalde: **Carlos Emel Cuervo Cañola**: enero 1° de 2016- diciembre 31 de
2019; Partido Liberal.

2020 – 2023

Gobernador: **Aníbal Gaviria Correa**: enero 1° de 2020 - diciembre 31 de
2023.

Coalición es el Momento de Antioquia (Partidos: Liberal, Verde, Cambio
Radical, Partido de la U.

Alcalde: **Carlos Andrés Londoño Vélez**: enero 1° de 2020 - diciembre 31 de
2023.

Coalición Salgar en Buenas Manos (Centro Democrático-Partido de la U).

3. EPILOGO

De los “fundadores”

Con fundamento en el acervo formativo de la familia nuclear que procreó a los personajes presentados de manera persistente por la historia oficial de Salgar como los “fundadores” de su juridicidad territorial, “debida a los señores” Apolinar Cadavid, Cosme Eladio Londoño, Nemesio Restrepo, Epifanio Restrepo, Liborio Restrepo, Julio Restrepo, Alejandro Johnson y Epifanio González, es pertinente indagar su identificación, recurriendo a la extensa bibliografía aportada por diversos estudiosos de la “genealogía” de la familia colombiana y de la antioqueña, particularmente.

Para la época en que aparece definida la territorialidad de Salgar, cumplir una epopeya de semejante envergadura, además de cumplir los requisitos a que se hizo alusión líneas atrás, debía pertenecer a círculos de específico reconocimiento social, condicionado a la pertenencia del individuo a una jerarquizada “buena familia”, distinguida en los círculos de terratenientes y negociantes que presionaban para hacerse a tierras baldías de la naciente república; carecer de esta condición impedía ascender en la escala social.

Consustancial al nombre del individuo, es su filiación a una determinada familia y, en tratándose de la identidad relacional de los “fundadores” y de los vínculos que se hubieren presentado entre ellos, permítasenos la utilización de términos de la genealogía del parentesco que proporcionarían significativamente diferenciaciones grupales en la estructura social-familiar concerniente a los entornos familiares de los “fundadores”.

1- Ego (hijo): se denomina al individuo que sirve de referencia en un genealograma o árbol genealógico, constituyéndose en centro de partida para el análisis. Y, cuando se emplea la expresión **la hija del hermano de la madre**, se puede saber que se trata de la prima del Ego (hijo) a quien se está circunscribiendo el análisis.

2- Lateralidad: las personas catalogadas como “fundadores” de Salgar se adscribían a una determinada parentela, enmarcada en:

- a- Patrilateralidad, relativa a la relación con el grupo de parentesco definido por la relación entre hijo, su padre, el padre de su padre y así sucesivamente en sentido ascendente;
- b- Matrilateralidad, hijo relacionado con sus parientes por medio de los miembros femeninos del grupo; y

c- Bilateralidad, reconocimiento social de la pertenencia del hijo tanto a la familia de origen de su padre como a la de su madre.

Primos paralelos, reciben este título los hijos de los hermanos del sexo opuesto de cada uno de los padres de Hijo. Una prima paralela paterna es la hija del hermano del padre del Hijo, son primos paralelos maternos los hijos de la hermana de la madre del Hijo.

Primos cruzados, adscriben a esta categoría los hijos de los hermanos del sexo opuesto de cada uno de los padres de Hijo. *Los primos cruzados paternos* de Hijo, son los hijos de las hermanas del padre; en tanto que sus *primos cruzados maternos* son los hijos del hermano de la madre.

¿Qué intereses han motivado a los redactores de la Web oficial del municipio para que se omitiera de manera persistente el apellido materno de los personajes a quienes se les adjudica la “fundación” de Salgar?

Para la época, la legitimidad de la familia imperaba a partir del matrimonio católico. La extensa bibliografía genealógica de la estructura de la familia, testimonia su sumisión al ritual canónico de la iglesia romana. Para esa época imperaba la legitimidad de la familia a partir del matrimonio católico. La extensa bibliografía de la estructura de la familia, testimonia su sumisión al ritual canónico de la iglesia romana; tener, por tanto, reconocimiento social se condicionaba a la pertenencia a una “buena familia”; carecer de esta condición impedía ascender en la escala social.

La tabla precedente permite identificar los grados de parentesco de las personas cuyos árboles genealógicos se transcriben seguidamente.

Grados de parentesco de descendientes por línea de consanguinidad					
Antepasado Común (padres)	Hijo 1ro. Grado	Nieto 2do. Grado	Bisnieto 3ro. Grado	Tataranieto 4to. Grado	Chozno 5to. Grado
Hijo 1ro. Grado	Hermano 2do. Grado	Tío/sobrino 3ro. Grado	Tío abuelo/sobrino nieto 4to. Grado	Tío bisabuelo/ sobrino bisnieto 5to. Grado	Tío Tatarabuelo/ sobrino tataranieto 6to. Grado
Nieto 2do. Grado	Tío/sobrino 3ro. Grado	Primo hermano 4to. Grado	Tío segundo/nieto segundo 5to. Grado	Tío bisabuelo segundo/ sobrino bisnieto segundo 6to. Grado	Tío tatarabuelo segundo/ sobrino tatarabuelo segundo 7mo. Grado
Bisnieto 3ro. Grado	Tío abuelo/ sobrino nito 4to. Grado	Tío Segundo/ sobrino Segundo 5to. Grado	Primo segundo 6to. Grado	Tío bisabuelo tercero/ sobrino bisnieto tercero 7mo. Grado	Tío tatarabuelo tercero/ sobrino tataranieto tercero 8vo. Grado
Tataranieto 4to. Grado	Tío Bisabuelo/ sobrino bisnieto 5to. Grado	Tío bisabuelo segundo/ sobrino bisnieto segundo 6to. Grado	Tío bisabuelo tercero/ sobrino bisnieto tercero 7mo. Grado	Primo tercero 8vo. Grado	Tío tatarabuelo cuarto/ sobrino tataranieto cuarto 9no. Grado
Chozno 5to. Grado	Tío Tatarabuelo/ sobrino	Tío tatarabuelo segundo/ sobrino tatarabuelo	Tío tatarabuelo tercero/ sobrino tataranieto	Tío tatarabuelo cuarto/ sobrino tataranieto	Primo cuarto 10mo. Grado

	tataranieto 6to. Grado	segundo 7mo. Grado	tercero 8vo. Grado	cuarto 9no. Grado	
--	---------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------	--

Fuente: <http://www.genealogia.com.mx/parentesco.htm>

La información especializada que se presenta a continuación se ha extractado de diferentes fuentes genealógicas disponibles en la Web. Para cada nombre se incluyen datos pertinentes a su ascendencia; así mismo se reúne el escrutinio referido a los nombres genéricos indicados como “fundadores” de Salgar.

Para **Apolinar Cadavid**, reseñados en Genealogías de Colombia, se presentan dos registros: en el ítem 1 de esta reseña se detalla la genealogía del personaje que, por la descendencia identificada en Salgar, podría asimilarse a las personas a las que se presenta como fundadores.

- 1 **Apolinar Cadavid Restrepo**¹¹ (padre), casado *ATB* en 1867 con **Delfina Restrepo Restrepo**

Hijo de Pedro José Pablo Cadavid González, casado con Candelaria Restrepo Velásquez.

Nieto agnaticio de Pedro José Lorenzo Cadavid Restrepo¹², nacido el 5 de diciembre de 1783 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Provincia de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada, casado *ATB* en 1812 con Mariana González Uribe, nacida *ATB* en 1792.

Bisnieto agnaticio de Juan José Miguel Cadavid Jiménez¹³, nacido el 7 de julio de 1754 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Provincia de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada, casado *ATB* en 1782 con Ana Justina Restrepo Vélez.

¹¹ Líneas abajo se inserta la genealogía de Liborio Restrepo Cadavid, que, al ser nieto agnaticio de José Luis Restrepo Uribe, asume la condición de *primo hermano cruzado* de Apolinar Cadavid Restrepo, cuarto grado descendiente, respecto al antepasado común. Y, al tener como tatarabuelo de ombligo, a don Silvestre Manuel García Cadavid, asume la condición de *primo tercero cruzado*, octavo grado descendiente, respecto al antepasado en común.

¹² Pedro José Lorenzo Cadavid Restrepo (abuelo agnaticio y de ombligo, respectivamente), antepasado común de Apolinar Cadavid Restrepo y Liborio Restrepo Cadavid, señala el linaje familiar de éstos en condición de *primos hermanos cruzados*, cuarto grado de consanguinidad.

¹³ Juan José Miguel Cadavid Jiménez (bisabuelo agnaticio y de ombligo, respectivamente), antepasado común de Apolinar y Liborio Restrepo Cadavid, determina, en el linaje familiar, el vínculo de éstos como *primos segundos cruzados*, sexto grado de consanguinidad.

Tataranieto agnaticio de **Silvestre Manuel García Cadavid**¹⁴, nacido el 12 de enero 1699 en Villafranca del Bierzo, Toledo, Castilla y León, España, parroquia Sta. Catarina, folio 31, fallecido ATB en 7 de mayo de 1783 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Provincia de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada, casado en dos oportunidades, la primera, ATB en 1724 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Provincia de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada con **María Luisa Restrepo Betancur**, y en segundas nupcias el 25 de junio de 1741 en Medellín con **Ángela María Jiménez Restrepo**, nacida el 13 de febrero de 1725 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Provincia de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada.

Nieto de ombligo de **José Luis Restrepo Uribe**, nacido el 27 de agosto de 1780 en Medellín, Antioquia, casado con **María Rita Velásquez Tamayo**.

Bisnieto de ombligo de **Agustín Lorenzo Roque Restrepo Vélez**¹⁵, nacido el 2 de septiembre de 1735 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Provincia de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada, casado con **María Nicolasa Uribe Sánchez**.

Tataranieto de ombligo de **Alonso José Restrepo López**¹⁶, nacido el 8 de septiembre de 1690 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Gobernación de Antioquia, fallecido el 9 de enero de 1773 en La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Provincia de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada, casado el 23 de abril de 1759 con **Ana María Vélez Toro**, nacida el 22 de marzo de 1701 La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Gobernación de Antioquia, Virreinato del Nuevo Reino de Granada. La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el día 01 de junio de 2015, a las 15:19 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>

¹⁴ Silvestre Manuel García Cadavid (tatarabuelo agnaticio y de ombligo, respectivamente), antepasado común de Apolinar y Liborio Restrepo Cadavid, determina, en el linaje familiar, el vínculo de éstos como *primos terceros cruzados*, octavo grado de consanguinidad.

¹⁵ Agustín Lorenzo Roque Restrepo Vélez (bisabuelo de ombligo y agnaticio, respectivamente), antepasado común de Apolinar y Liborio Restrepo Cadavid, determina que éstos, en el linaje familiar, están vinculados como *primos segundos cruzados*, sexto grado de consanguinidad.

¹⁶ Alonso José Restrepo López (tatarabuelo de ombligo y agnaticio, respectivamente), antepasado común de Indalecio Restrepo y Apolinar Cadavid Restrepo, determina el linaje de estos personajes, cuyo vínculo familiar es el de *primos cuartos cruzados*, décimo grado de consanguinidad. Por su parte Liborio Restrepo Cadavid e Indalecio Restrepo Restrepo adquieren la calidad de *primos cuartos laterales*.

2 Apolinar Cadavid Restrepo (hijo), casado con **Lucia Restrepo Cadavid**

En Genealogías de Colombia se presentan cinco registros para **Indalecio Restrepo**, de los cuales en el ítem cinco se detalla la genealogía del personaje, que a nuestro juicio implantó raíces en Salgar.

- 1 **Darío Indalecio Restrepo Botero**. Hijo de Juan de Dios Restrepo Restrepo e Inés de Jesús Botero Jiménez.
- 2 **Indalecio Restrepo Jiménez**. Casado con Carlina Restrepo Jácome Jaramillo. Hija de Juan José Restrepo Trujillo y María Ambrosia Ilduara Biglenisa Jiménez.
- 3 **Indalecio Arturo Restrepo**. Hijo de Indalecio Restrepo Jiménez y Carlina Restrepo Jácome Jaramillo.
- 4 **Indalecio Restrepo**. Nacido en 1824 de los primeros pobladores de Jericó, casado con Rosalía Echeverri.
- 5 **Indalecio Restrepo** (Restrepo), casado en Amaga con **María Teresa Trujillo Escobar**.

Hijo de **Juan José Restrepo Uribe**, nacido en Titiribí, casado con **María Teresa Restrepo Soto**.

Nieto agnaticio de **Pedro Ignacio Juan Restrepo Puerta**, nacido el 23 de febrero de 1772 en Medellín, Antioquia, casado con **Ana María Uribe Trujillo**.

Bisnieto agnaticio de **José Ignacio Miguel Restrepo Vélez**, nacido el 14 de julio de 1731 en- Medellín, Antioquia, casado con **María Antonia Puerta Zapata**.

Tataranieto agnaticio de **Alonso José Restrepo López**, nacido el 8 de septiembre de 1690 en Medellín, Antioquia, Candelaria, Partida, fallecido el 9 de enero de 1773 en Medellín, casado en 17 de mayo de 1717 con **Ana María Vélez Toro**, nacida el 22 de marzo de 1701 en Medellín, Antioquia.

Nieto de ombligo de **José Manuel Trujillo Restrepo**, casado con **María Cecilia Escobar Restrepo**.

Bisnieto de ombligo de **José Antonio Trujillo Vélez**, nacido ATB en 1753 en Medellín, Antioquia, casado con **Bernarda Restrepo Puerta**.

Tataranieto de ombligo de **Juan José Trujillo Mallen**, nacido el 24 de junio de 1722 en Medellín, Antioquia, casado el 6 de abril de 1747 en Medellín con **María de las Nieves Vélez Restrepo**. La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el día 01 de junio de 2015, a las 11:31 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>

Con el nombre de **Liborio Restrepo**, se distinguen las siguientes personas:

1 **Liborio Restrepo Cadavid**, casado con Gertrudis González Restrepo, nacida en Concordia, hija del matrimonio de Pablo González Vélez y Josefa Restrepo.

Hijo de Fernando Restrepo Velásquez, casado con Rita Cadavid González
Nieto agnaticio de José Luis Restrepo Uribe, nacido el 27 de agosto de 1780 en Medellín, casado con María Rita Velásquez Tamayo.

Bisnieto agnaticio de Agustín Lorenzo Roque Restrepo Vélez, nacido el 2 de septiembre de 1735 en Medellín, casado el 23 de abril de 1759 con María Nicolasa Uribe Sánchez.

Tataranieto agnaticio de Alonso José Restrepo López¹⁷, nacido el 8 de septiembre de 1690 en Medellín, fallecido el 9 de enero de 1773 en Medellín, casado el 16 de mayo de 1717 con Ana María Vélez Toro, nacida el 22 de marzo 1701 en Medellín.

Nieto de ombligo de Pedro José Lorenzo Cadavid Restrepo, nacido el 5 de diciembre de 1783 en Medellín, casado ATB en 1812 con Mariana González Uribe, nacida ATB en 1792.

Bisnieto de ombligo de Juan José Miguel Cadavid Jiménez, nacido el 7 de julio de 1754 en Medellín, Antioquia, casado ATB en 1782 con Ana Justina Restrepo Vélez.

Tataranieto de ombligo de Silvestre Manuel García Cadavid¹⁸, nacido el 12 de enero de 1699 en Villafranca del Bierzo, Toledo, Castilla y León, España (folio 31, parroquia Sta. Catarina), fallecido alrededor de 7 de mayo 1783 Medellín, casado ATB en 1724 en Medellín (parroquia La Candelaria Libro 3 folio 6), con María Luisa Restrepo Betancur. La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el

¹⁷ Alonso José Restrepo López (tatarabuelo de ombligo y agnaticio, respectivamente), antepasado común de Indalecio Restrepo Restrepo y Apolinar Cadavid Restrepo, determina el linaje de estos personajes, cuyo vínculo familiar es el de *primos cuartos cruzados*, décimo grado de consanguinidad. Por su parte Liborio Restrepo Cadavid e Indalecio Restrepo Restrepo adquieren la calidad de *primos cuartos laterales*.

¹⁸ En los registros de bautizo los hijos de don Silvestre Manuel suprimieron el apellido García y, a partir de ellos, sólo utilizaban el Cadavid. Este personaje es **tatarabuelo agnaticio** de Silvestra Cadavid González, (hija del matrimonio de Antonio María Cadavid Echavarría, casado con Ana María González Restrepo), Silvestra casada con Nemesio Londoño González (hijo del matrimonio de Juan Nepomuceno Londoño Montoya, nacido el 24 de abril de 1808 -hijo de Miguel Eustaquio Londoño Pérez, nacido el 21 de septiembre de 1782 y María Josefa Matías Montoya Molina, nacida el 1 de marzo de 1781, casado con Quiteria González Arango, hija de Francisco José Ramón González Montoya, nacido el 18 de diciembre de 1765 y María Lorenza Arango Vélez, nacida el 19 de agosto de 1783), **bisabuela agnaticia** de Roqueberto Londoño Montoya.

día 11 de mayo de 2015, a las 20:31 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>.

- 2 **Liborio Restrepo Saldarriaga**, hijo de Francisco Restrepo Ochoa y María Jacinta Saldarriaga Londoño (no Gaviria), casado con Gertrudis Escobar Montoya

Epifanio Restrepo, presenta dos reportes, uno de los cuales es un homónimo con vínculos laterales al tronco familiar común, se presenta la genealogía de sendos personajes.

- 1 **Epifanio Restrepo Ochoa**¹⁹, nacido *ATB* en 1834, casado con **Solina Restrepo Correa**.

Hijo de José Félix Restrepo Granda, nacido el 30 de julio de 1782 en Medellín, fallecido el 21 de agosto de 1851 en Envigado, Antioquia, casado el 15 de noviembre de 1805 en Envigado con Juana María Eusebia Ochoa Posada, nacida el 15 de agosto de 1792 en Medellín, Antioquia, fallecida el 18 de julio de 1869 en Envigado, Antioquia.

Nieto agnaticio de José Vicente Restrepo Peláez, nacido el 16 de febrero de 1726 en Rionegro, Antioquia, casado en dos oportunidades: la primera con María Catalina Vélez Peláez y, en segundas nupcias el 1 de mayo de 1772 con María Rita Granda Toro.

Bisnieto agnaticio de Juan José Restrepo López²⁰, nacido el 22 de junio de 1700 en Medellín, Antioquia, fallecido *ATB* en 1782 en Envigado, Antioquia, casado con María Luisa Peláez Echeverri.

Tataranieto agnaticio de Alonso Restrepo Peláez, fallecido el 30 de agosto de 1700 en Medellín, casado el 12 de septiembre de 1688, en Medellín con Catalina López Correal, nacida *ATB* en 1673 en Medellín, Antioquia.

Nieto de ombligo de Lucas Javier Ochoa Tirado, nacido el 15 de enero de 1747 en Envigado, Antioquia, fallecido el 3 de abril de 1838 en Envigado, casado en dos oportunidades: la primera, con Nn Atehortua o Parra, y, en segundas nupcias, el 28 de enero de 1769, Envigado, Antioquia, Colombia,

¹⁹ Hermano de Julio Nemesio Restrepo Ochoa, véase al respecto la genealogía de este personaje.

²⁰ Juan José Restrepo López (bisabuelo y tatarabuelo agnaticio), antepasado común de los hermanos Epifanio y Julio Nemesio Restrepo Ochoa y Epifanio Restrepo Ochoa (hijo de Lucio Restrepo Ochoa y Petrona Ochoa Arango), *primos terceros laterales*, octavo grado de consanguinidad.

con **María Luisa Javiera Vélez Posada**, nacida el 31 de agosto en Medellín, Antioquia.

Bisnieto de ombligo de **José Nicolás Melancio Ochoa Zapata**, nacido el 10 de noviembre de 1705 en Medellín, fallecido alrededor de 18 de abril de 1762 en Envigado, Antioquia, casado *ATB* en 1738 con **María Ignacia Tirado Zapata**, nacida *ATB* en 1717 en Valle de Aburra, fallecida *ATB* en 1786 en Envigado.

Tataranieto de ombligo de **Lucas Ochoa y López Alday**, nacido el 27 de octubre de 1659 en Madrid, España, fallecido en Valle de Aburra, Antioquia, casado *ATB* en 1688 con **Isabel Zapata Serna**, nacida *ATB* en 1667 en la Ciudad de Santafé de Antioquia. La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el día 13 de mayo de 2015, a las 13:58 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>.

2 **Epifanio Restrepo Ochoa**²¹, soltero sin descendientes.

Hijo de **Lucio Restrepo Ochoa**, casado con **Petrona Ochoa Arango**, nacida el 11 de mayo de 1835 en Envigado, Antioquia, fallecida el 29 de noviembre de 1920 en Envigado.

Nieto agnaticio de **José Félix Restrepo Granda**, nacido el 30 de julio de 1782 en Medellín, fallecido el 21 de agosto de 1851 en Envigado, Antioquia, casado el 15 de noviembre de 1805 en Envigado con **Juana María Eusebia Ochoa Posada**, nacida el 15 de agosto de 1792 en Medellín, Antioquia, fallecida el 18 de julio de 1869 en Envigado, Antioquia.

Bisnieto agnaticio de **José Vicente Restrepo Peláez**, nacido el 16 de febrero de 1726 en Rionegro, Antioquia, casado en dos oportunidades: la primera con **María Catalina Vélez Peláez** y, en segundas nupcias el 01 de mayo de 1772 con **María Rita Granda Toro**.

Tataranieto agnaticio de **Juan José Restrepo López**, nacido el 22 de junio de 1700 en Medellín, Antioquia, fallecido *ATB* en 1782 en Envigado, Antioquia, casado con **María Luisa Peláez Echeverri**.

Nieto de ombligo de **Manuel Primo Ochoa Posada**, nacido el 1 de junio de 1795 en Medellín, Antioquia, fallecido el 1 de marzo de 1873 en Envigado, Antioquia, casado con **María Antonia Josefa Arango Jaramillo**, fallecida el 5 de abril de 1853 en Envigado, Antioquia.

²¹ *Sobrino lateral* (tercer grado de consanguinidad), homónimo del anterior Epifanio, emparentado en linaje agnaticio. En condición se sobrino nieto lateral (cuarto grado de consanguinidad), con el abogado Pedro Antonio Restrepo Escovar, que en su segundo matrimonio con Cruzana Restrepo Jaramillo, procrearon a Carlos Eugenio, presidente de Colombia en el período 1910-1914.

Bisnieto de ombligo de **Lucas Javier Ochoa Tirado**, nacido el 15 de enero de 1747 en Envigado, Antioquia, fallecido el 3 de abril de 1838 en Envigado, casado en dos oportunidades: la primera, con **Nn Atehortua o Parra**, y, en segundas nupcias, el 28 de enero de 1769, Envigado, Antioquia, Colombia, con **María Luisa Javiera Vélez Posada**, nacida el 31 de agosto 1740 en Medellín, Antioquia.

Tataranieto de ombligo de **José Nicolás Melancio Ochoa Zapata**, nacido el 10 de noviembre de 1705 en Medellín, fallecido alrededor de 18 de abril de 1762 en Envigado, Antioquia, casado *ATB* en 1738 con **María Ignacia Tirado Zapata**, nacida *ATB* en 1717 en Valle de Aburra, fallecida *ATB* en 1786 en Envigado. La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el día 02 de junio de 2015 a las 13:05 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>.

- 1 **Julio Nemesio Restrepo Ochoa**, nacido el 20 de diciembre de 1839 en Envigado, casado con **Mariana Isaza Escobar**.

Hijo de **José Félix**²² **Restrepo Granda**, nacido el 30 de julio de 1782 en Medellín, fallecido el 21 de agosto de 1851 en Envigado, casado el 15 de noviembre de 1805 en Envigado, con **Juana María Eusebia Ochoa Posada**, nacida el 15 de agosto de 1792 en Medellín, fallecida el 18 de julio de 1869 en Envigado.

Nieto agnaticio de **José Vicente Restrepo Peláez**, nacido el 16 de febrero de 1726 en Rionegro, casado en Medellín con **María Catalina Vélez Peláez**, nacida el 14 de marzo de 1723 en Medellín.

Bisnieto agnaticio de **Juan José Restrepo López**, nacido el 22 de junio de 1700 en Medellín, fallecido *ATB* en 1782, Casado en Rionegro con **María Luisa Peláez Echeverri**.

²² Tiene por hermano a **Pio Felipe Pbro. Restrepo Granda**, nacido el 3 de mayo de 1787 en Envigado, casado *ATB* en 1808 en Medellín con **María Teresa Escobar Correa**, nacida *ATB* en 1792. Tuvieron 10 hijos, entre quienes figura **Pedro Antonio Restrepo Escobar**^{*}, nacido el 11 de septiembre de 1815 en Medellín, fallecido el 23 de enero de 1899 en Medellín, *primo hermano* (cormano, carnal) *patrilateral* de Julio Nemesio y Epifanio. Pedro Antonio Restrepo Escobar, hijo de Pio Felipe Pbro. Restrepo Granda, progenitor, en su segundo matrimonio, de Carlos Eugenio Restrepo Restrepo, presidente de Colombia entre 1910-1914, progenitor de **Isabel Restrepo Gaviria**, nacida el 18 de noviembre de 1907 en Medellín, fallecida el 27 de febrero de 1990 en Medellín, madre del sacerdote (Jorge) Camilo Torres Restrepo.

^{*} RESTREPO R., Jorge Alberto. En la Introducción a su ensayo “Retrato de un Patriarca Antioqueño, Pedro Antonio Restrepo Escobar. 1815-1899”, explica el cambio de ortografía del apellido materno, introducido a su nombre por el propio Pedro Antonio. Colección Bibliográfica Banco de la República. Santafé de Bogotá D.C. 1992. Pág. XX.

Tataranieto agnatico de **Alonso Restrepo Peláez**, fallecido el 30 de agosto de 1700 en Medellín, casado el 12 de septiembre de 1688 Medellín con **Catalina López Correal**, nacida *ATB* en 1673.

Nieto de ombligo de **Lucas Javier Ochoa Tirado**, nacido el 15 de enero de 1747 en Envigado, fallecido el 3 de abril de 1838 en Envigado, casado el 28 de enero 1769, Envigado, con **María Luisa Javiera Vélez Posada**, nacida el 31 de agosto de 1740 en Medellín.

Bisnieto de ombligo de **José Nicolás Melancio Ochoa Zapata**, Nacido el 10 de noviembre de 1705 en Medellín, fallecido alrededor de 18 de abril de 1762 en Envigado, casado alrededor de 1738, Medellín con **María Ignacia Tirado Zapata**, nacida *ATB* en 1717 en Valle de Aburra, fallecida en 1786 en Envigado.

Tataranieto de ombligo de **Lucas Ochoa Y López Alday**, nacido el 27 de octubre de 1659 en Madrid, Madrid, España, fallecido en Valle de Aburra, casado *ATB* en 1688 con **Isabel Zapata Serna**, nacida *ATB* en 1667 en la Ciudad de Santafé de Antioquia. La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el día 21 de mayo de 2015 a las 10:05 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>.

En las fuentes genealógicas consultadas, se presentan tres registros para **Epifanio González**; en virtud de que las fuentes carecen de información detallada, nos abstenemos de presentar genealogía implícita de alguno de ellos. Sin embargo, podría tratarse del Epifanio reseñado en el ítem uno.:

- 1 **Epifanio González**, casado con María Bárbara Álzate Ocampo, nacida el 4 diciembre de 1868, hija de **Antonio María Álzate Galvis**, nacido el 4 de abril de 1841 y **María Sabina Ocampo Marín**, nacida el 29 de octubre de 1835 en Sonsón, Antioquia, Colombia.
- 2 **Epifanio González**, casado con Victoriana Mejía.
- 3 **Epifanio González Escobar**, hijo de Juan Eufrasio González Arango, nacido el 27 de septiembre de 1807 e Irene Escobar González

Por su parte **Julio Restrepo**, en Genealogías de Colombia presenta seis registros. Se opta por presentar la genealogía familiar reseñada en el ítem seis, pues se tiene conocimiento de la vinculación de este personaje, con descendencia en Salgar.

- 1 [Julio Restrepo](#), casado con Rosa María Mejía Jaramillo
 - 2 [Julio Restrepo](#), casado con Adriana Aristizábal Cardona
 - 3 [Julio Restrepo](#), casado con Rosa Echandía Escobar
 - 4 [Julio Restrepo](#), casado con Bárbara Espinosa
 - 5 [Julio Restrepo](#), casado con Josefina Montoya Márquez
 - 6 [Julio Restrepo](#) (Restrepo), casado con [Amelia Johnson García](#)
Hijo de [Fernando Restrepo Restrepo](#), casado con [Juliana Restrepo Cadavid Nieto agnaticio](#) de [Juan José Restrepo Uribe](#), casado con [María Teresa Restrepo Soto](#)
Bisnieto agnaticio de [Pedro Ignacio Juan Restrepo Puerta](#), nacido el 23 de febrero de 1772 en Medellín, Antioquia, casado con [Ana María Uribe Trujillo](#).
Tataranieto agnaticio de [José Ignacio Miguel Restrepo Vélez](#), nacido el 14 de julio de 1731 en Medellín, Antioquia, casado con [María Antonia Puerta Zapata](#).
Nieto de ombligo de [Alexander Johnson Johnson](#), nacido *ATB* en 1824 en Liverpool, Inglaterra, fallecido *ATB* en 1877 en Titiribí, Antioquia, casado con [Amelia García o Galarza](#).
Bisnieto de ombligo de [Santiago Johnson](#), casado con [Ellen Johnson](#), nacida *ATB* en 1781, fallecida el 27 de noviembre de 1866 en Walton Church, Liverpool, Inglaterra. La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el día 23 de mayo de 2015 a las 14:25 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>
- 1 [Alejandro Johnson Vélez](#), casado con [María Dolores Escobar González](#)
Hijo de [Carlos Federico Johnson García](#), casado con [Lorenza Vélez Restrepo](#)
Nieto agnaticio de [Alexander Johnson Johnson](#), nacido *ATB* en 1824 en Liverpool, Inglaterra, fallecido *ATB* en 1877 en Titiribí, Antioquia, casado con [Amelia García o Galarza](#).
Bisnieto agnaticio de [Santiago Johnson](#), casado con [Ellen Johnson](#), nacida *ATB* en 1781, fallecida el 27 de noviembre de 1866 en Walton Church, Liverpool, Inglaterra.
Nieto de ombligo de [Emilio Escobar](#), casado con [Elena González](#)
Bisnieto de ombligo de [José Domingo Escobar Vélez](#), casado con [Dolores Escobar Quijano](#).
Tataranieto de ombligo de [Rafael Escobar Arango](#), casado con [Josefa Vélez](#). La información de los ascendientes la tomo Roqueberto Londoño Montoya, el día 02 de junio de 2015 a las 11:20 horas (-05 GMT) de <http://gw.geneanet.org/ivanrepo>

2.5. FUENTES DOCUMENTALES

ARANGO MEJÍA, Gabriel. “Genealogías de Antioquia y Caldas”. Tomo Segundo. Litoarte Ltda. 1993, Medellín.

CÓRDOBA GIRALDO, Stella María. Bibliografía “Restrepo, Carlos Eugenio”, en: http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Presidentes_de_Colombia, consultada junio 09 de 2015, 09:05 horas (-05 GMT).

LONDOÑO MONTOYA, Roqueberto. “SALGAR: entre Leyendas e Historia”. Medellín, 2012. pp 416.

----- “Genealogía Apellido Londoño Montoya” inédito.

Archivo Histórico de Antioquia AHA, Fondos Seriales, decretos departamentales, nombramiento de alcaldes.

Archivo Concejo Municipal de Salgar, Acuerdos promulgados y sancionados para su ejecución.

Archivo Histórico Municipio de Salgar: documentación dispersa en legajos en que constan actuaciones de Inspectores de Policía de las “Fracciones Barroso y Salgar”, como de las actuaciones de alcaldes del “Distrito municipal de San Juan de Salgar” y del municipio de Salgar, en los períodos reseñados.

Notaría Única de Salgar Antioquia.

Registraduría Nacional del Estado Civil; Registraduría delegada de Antioquia.

<http://gw.geneanet.org/epareja>, Web del genealogista Enrique Pareja Mejía, administrada por Isabella Jaramillo de Pareja (isajaramillo@hotmail.com).

<http://gw.geneanet.org/jvanrepo>, Web del genealogista Iván Restrepo Jaramillo, bajo la administración de Andrés Alejandro Restrepo Álvarez (aarestrepo@gmail.com).

<http://www.genealogiasdecolombia.co>, Web del genealogista Fernando Betancurt A. Editada por Fidel Botero Arango.